

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FIDEICOMISO FONDO DE TIERRAS ACUERDO DE PAZ
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

FONDO DE TIERRAS ACUERDO DE PAZ

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	4
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	5
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	6
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	16
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	83
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	84



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

En Escritura Pública número 143 de fecha 8 de julio de 1997, se constituyó el Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz, en el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola –BANDESA-, hoy Banco de Desarrollo Rural, S.A. BANRURAL. Mediante el Decreto Número 24-99 del Congreso de la República, de fecha 13 de mayo de 1999, se crea El Fondo de Tierras, que en adelante se le denominará FONTIERRAS, como entidad descentralizada del Estado, que tiene competencia y jurisdicción en todo el territorio nacional para el cumplimiento de los objetivos, atribuciones y funciones que le asigna dicha ley. Para el efecto, el artículo 48 de la ley en mención, en lo conducente, establece que el Gobierno de Guatemala, trasladará el Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz y lo actuado por éste en el cumplimiento de sus funciones a FONTIERRAS.

A partir del 1 de enero del año 2000, FONTIERRAS pasó a ser el nuevo Fideicomitente del referido Fideicomiso, de acuerdo a lo estipulado en la Escritura Pública No. 369; de fecha 16 de diciembre de 1999, que modificó la Escritura de Constitución del fideicomiso.

Con fecha 19 de junio de 2012, se facciona la Escritura Pública número 203, y con fecha 20 de diciembre de 2012 se faccionó la Escritura Pública número 1123 las cuales modifica la Escritura de Constitución.

Visión

Fondo de Tierras

Familias campesinas con la certeza jurídica de sus propiedades, utilizando la tierra como el fundamento de su mejoramiento socioeconómico y desarrollo humano, completada con los procesos productivos, ejecutándose en armonía y paz, en el marco de identidad social y cultural. Se trata de familias campesinas con una creciente productividad y competitividad, que usan la tierra, el bosque, el agua y demás recursos naturales, respetando las características del medio ambiente. Cuentan con acceso al crédito formal para financiar proyectos productivos y de desarrollo comunitario.

Misión

Fondo de Tierras



Proporcionar a campesinos y campesinas, sin tierra o con tierra insuficiente, en forma organizada o individual, financiamiento para la compra o arrendamiento de tierras, en condiciones acordes con sus características socioeconómicas. Así también, proporcionar certeza jurídica de los poseedores de tierras del Estado, y readjudicar las tierras que fueron entregadas anteriormente sin el respaldo legal correspondiente.

Elementos Personales

Como Fideicomitente del fideicomiso el Fondo de Tierras. El Fiduciario el Banco de Desarrollo Rural S.A. –BANRURAL-, y como Fideicomisario, los beneficiarios del Fondo de Tierras.

Plazo y Vencimiento

De acuerdo a la Escritura número 1123 de fecha 20 de diciembre del año 2012 modificatoria de la Escritura de Constitución, el plazo del Fideicomiso será de 25 años, contados a partir del ocho de julio de mil novecientos noventa y siete, por lo que su vencimiento se establece el 7 de julio de 2022.

Función

El objeto primordial del fideicomiso, conforme la Escritura Pública número 203, que modifica la Escritura de Constitución, consiste en Objetivos Generales: a) Utilizar eficientemente los recursos financieros de “El Fideicomiso”, conforme lo previsto en los objetivos del Fondo de Tierras, contenidos en el artículo tres (3) del Decreto número veinticuatro guión noventa y nueve (24-99) del Congreso de la República de Guatemala; b) Ejecutar las operaciones necesarias que apoyen e incentiven el desarrollo rural, principalmente los derivados del Acuerdo Sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, suscrito el 6 de mayo de 1996; c) Promover el acceso de los campesinos a la propiedad y uso de los recursos de la tierra; d) Evaluar periódicamente a través de “El Fondo de Tierras”, el avance de la ejecución de “El Fideicomiso”, con base en los resultados de las metas propuestas; y, e) Financiar los gastos de operación, funcionamiento e inversión del Fideicomiso y del Fondo de Tierras. Objetivos Específicos: Atender los requerimientos que se hagan a “El Fideicomiso”, para las operaciones siguientes: a) Compraventa y arrendamiento de tierras, así como la dotación de servicios de apoyo que sean inherentes según los planes, proyectos y programas que se le presenten al consejo Directivo del Fondo de Tierras, para su aprobación; b) Estudios, investigaciones e inventario para determinar la disponibilidad de tierras, para financiar diferentes destinos de “El Fideicomiso”; c) Asistencia jurídica, técnica y crediticia, capacitación, procesamiento y comercialización, a los usuarios



de El Fideicomiso, para la ejecución de los proyectos productivos que contribuyan a la diversificación, mejoramiento de la productividad, industrialización de los productos y una mejor competitividad en el mercado; y, d) Proyectos que contribuyan al incremento de la producción nacional de granos básicos, en áreas potenciales para dichos cultivos y al abastecimiento de los mercados, en apoyo a pequeños productores y a beneficiarios de FONTIERRAS.

Destino de los Recursos

Los recursos de “El fideicomiso”, se destinarán a financiar lo siguiente: a) Compra venta y arrendamiento de tierras; b) Regularización de Procesos de Adjudicación de tierras del Estado, conforme se describe en el Capítulo II del Título V de la Ley del Fondo de Tierras; c) Asistencia jurídica y técnica, procesamiento y comercialización que se ejecute para dar cumplimiento a los objetivos del presente fideicomiso y de la Ley del Fondo de Tierras; d) Producción agropecuaria, forestal, hidrobiológica, agroindustria y otros proyectos productivos; e) Producción nacional de granos básicos derivados del Programa Extraordinario “Triangulo de la Dignidad”; y f) Gastos de operación, funcionamiento e inversión del Fideicomiso y del Fondo de Tierras.

Unidad Ejecutora

Mediante Acuerdo Gubernativo número 392-97 de fecha 14 de mayo de 1997, se declara de interés nacional y beneficio social la creación del Fondo de Tierras y su Unidad Ejecutora con el objeto de promover el acceso de los campesinos a la tenencia y uso de la tierra, conforme a los principios y lineamientos del Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, así mismo indica que el Fondo creado será ejecutado a través del Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdos de Paz.

Estructura Orgánica

Comité Técnico del Fideicomiso

El Comité Técnico, es el órgano encargado de coordinar el apoyo y asesoría al Consejo Directivo en las actividades del Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdos de Paz, de acuerdo a los lineamientos y políticas definidas por éste. Se integra con representantes del Fondo de Tierras (FONTIERRAS), en calidad de Fideicomitente del Fideicomiso y del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, en calidad de Fiduciario, de la siguiente forma: a) Un representante titular y un suplente electos por el Consejo Directivo de FONTIERRAS entre sus miembros. El representante titular actuará como Presidente del Comité Técnico



del Fideicomiso, en su ausencia actuará el suplente. b) El Gerente General de FONTIERRAS, quien además actuará como Secretario y tendrá como suplente al Subgerente General. c) Un representante titular y un suplente por el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, nombrados por el Banco Fiduciario.

Órganos Superiores del Fondo de Tierras

Consejo Directivo

Se integra con los directores titulares y sus respectivos suplentes así: Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y su Suplente que será uno de los Viceministros. El Ministro o su suplente presidirá el Consejo. Un Director titular y su Suplente nombrado por el Ministro de Finanzas Públicas, que deberá tener rango de Viceministro o Director. Un Director titular y su Suplente, designados por el Consejo Nacional de Desarrollo Agropecuario (CONADEA). Un Director titular y su Suplente, nombrados por la Cámara del Agro de Guatemala. Un Director titular y su Suplente en representación de las Organizaciones Indígenas de Guatemala con personalidad Jurídica. Un Director titular y su suplente en representación de las Organizaciones Campesinas de Guatemala con personalidad Jurídica. Un Director titular y su suplente en representación del Movimiento Cooperativo Federado y no Federado.

Gerencia General y Subgerencias

FONTIERRAS cuenta además con un cuerpo de asesores permanentes, y con las unidades administrativas y técnicas necesarias para el cumplimiento de los objetivos y funciones establecidas en la ley del Fondo de Tierras.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Decreto 13-2013, del Congreso de la República, artículo 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones; y su Reglamento.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector



Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento (s) DAF-0059-2014, DAF-0060-2014, DAF-0079-2014 y DAF-0080-2014 de fecha 16 de julio de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2014.

Verificar la correcta percepción de los ingresos y liquidación del gasto de funcionamiento y de inversión, de manera tal que se cumplan las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público, así como los principios de legalidad y veracidad.

Verificar que el Fondo de Tierras como Unidad Ejecutora y Fideicomitente, responsables del cumplimiento y rendición de cuentas cumpla con la correcta administración y ejecución del fideicomiso.

Específicos

Verificar la autenticidad de los registros contables, transacciones administrativas y financieras así como su respectiva documentación de soporte.

Evaluar el cumplimiento de los objetivos y fines del fideicomiso.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Comprobar que la Unidad Ejecutora Fondo de Tierras, cumpla con las obligaciones legales de observancia general y obligatoria dentro del contexto presupuestario que establece el Decreto 101-97 del Congreso de la República y sus reformas, "Ley Orgánica del Presupuesto".

Comprobar el debido cumplimiento del Fondo de Tierras a disposiciones legales, reglamentarias, normativa, etc., que son de observancia general para las entidades ejecutoras de recursos públicos.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados del Fondo de Tierras, así como del Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdos de Paz, cubriendo el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en los principales rubros que conforman los estados financieros, principalmente el Balance General y Estado de Resultados.

Se evaluó la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos en la liquidación de los programas 01 Actividades Centrales, 11 Acceso a la Tierra y 12 Desarrollo de Comunidades Agrarias, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gastos por Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Transferencias corrientes y de capital de la Unidad Ejecutora Fondo de Tierras, con número de Cuentadancia F1-72 por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Limitaciones al alcance

Se realizó el análisis del Estado de la Cartera de Créditos del Programa Especial de Arrendamiento de Tierras, tomándose una muestra de 30 expedientes, de los cuales el fiduciario entregó 17 fuera del plazo establecido y 13 expedientes no fueron entregados.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Balance General

El Balance General Consolidado al 31 de diciembre de 2014 del Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz, el cual incluye los programas de Acceso a la Tierra, Programa Especial de Arrendamiento de Tierras y Programa Extraordinario Triángulo de la Dignidad, reporta un Activo total de Q766,280,363.16, Pasivo por Q19,097,756.95 y Capital y Superávit de Q747,182,606.21.

El Balance General al 31 de diciembre de 2014 del Fondo de Tierras, reporta un activo total de Q879,810,415.98, Pasivo Q19,818,850.24 y Patrimonio de Q859,991,565.74.



Activo

El Activo se integra de la siguiente manera: Disponibilidades Q103,763,231.54, Inversiones Temporales Q191,218,550.00, Cartera de Créditos Q447,676,889.66 que incluye Q19,045,287.01 de Productos Financieros por Cobrar, Cuentas por Cobrar Q52,147.85, Activos Extraordinarios Q13,648,101.48 y Activos Fijos Q9,921,442.63.

El Balance General del Fondo de Tierras al 31 de diciembre de 2014, reporta una suma total de Activo por Q879,810,415.98.

Disponibilidades

El Balance General Consolidado del Fideicomiso, reporta al 31 de diciembre de 2014, un saldo de Q103,763,231.54, registrado en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. -Banrural-, dichos saldos fueron confirmados por el banco, los cuales están integrados como se detallan en el siguiente cuadro:

Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz
Disponibilidades – Banco de Desarrollo Rural, S. A. –
Al 31 de diciembre de 2014
En Quetzales

No.	Tipo de Cuenta	Número de Cuenta	Nombre	Parciales	Totales
1	Contable	301101	Bancos:		184,861.67
			Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz	1,249.28	
			Fideicomiso Programa Especial de Arrendamiento de Tierras	166,707.66	
			Fideicomiso Triángulo de la Dignidad	16,904.73	
2	Contable	301102	Otros Bancos		103,578,369.87
	Depósitos de Ahorro	4-445-12341-5	Fondo de Tierras/Reserva Arrendamiento	5,273,280.51	
	Depósitos de Ahorro	4-033-02032-2	Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz	10,900,362.46	
	Depósitos de Ahorro	4-033-18528-8	Fondo de Tierras Programa de Arrendamiento	40,693,996.72	
	Depósitos de Ahorro	4-445-06290-9	Fondo de Tierras Programa Triángulo de la Dignidad	46,710,730.18	
			TOTALES		103,763,231.54

Bancos

El Balance General del Fondo de Tierras al 31 de diciembre de 2014, reporta un saldo de Q65,576,993.21.



Inversiones Financieras

Las inversiones están respaldadas por tres Certificados de Depósito a Plazo Fijo a nombre del Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz, en el Banco de Desarrollo Rural, S.A., los cuales al 31 de diciembre reportan un saldo de Q 191,218,550.00, integrado de la siguiente manera: a) Certificado No. 590569 por Q33,218,350.00, con vencimiento el 25 de febrero de 2015, a un plazo de 180 días; b) Certificado No. 590568 Q28,600,200.00, con vencimiento el 25 de febrero de 2015 a un plazo de 180 días; c) Certificado No. 633514 Q129,400,000.00 con vencimiento el 02 de junio de 2015 a un plazo de 365 días. Los tres certificados devengan una tasa de interés del 7.25% anual. Dichas inversiones fueron confirmados por el banco.

El Balance General del Fondo de Tierras al 31 de diciembre de 2014, reporta en la cuenta Inversiones Financieras a Largo Plazo la cantidad de Q813,752,963.65, la cual está integrada por las siguientes cuentas: Préstamos Concedidos a Mediano y Largo Plazo Q47,472,600.49 y Fondos en Fideicomiso Q766,280,363.16.

Cartera de Créditos

Al 31 de diciembre de 2014, el Balance General Consolidado del Fideicomiso presenta un saldo de Q447,676,889.66 integrado de la siguiente manera: Vigentes al Día Q208,128,534.96, Vigentes en Mora Q24,553,277.56, Vencidos en Cobro Administrativo Q324,828,376.20 y Vencidos en Cobro Judicial Q1,207,658.00. La Estimación por Valuación es de (Q130,086,244.07) y Productos Financieros por Cobrar Q19,045,287.01.

Durante el período auditado el Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz compró seis fincas por valor de Q18,778,433.00; El Programa Especial de Arrendamiento de Tierra desembolsó Q179,183,950.00 por el otorgamiento de 69,586 créditos a razón de Q2,575.00 cada uno; y el Programa de Extraordinario Triángulo de la Dignidad desembolsó Q58,893,000.00 por el otorgamiento de 19,631 créditos a razón de Q3,000.00 cada uno.

La Cartera de Créditos, registra en Vencido en Cobro Judicial, el crédito hipotecario No. 7034073563, a nombre de Empresa Campesina Asociativa ECA Nueva Candelaria, con un saldo de capital de Q1,207,658.00 e interese vencidos por Q439,064.08.

Cuentas por cobrar



El Balance General Consolidado del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2014, presenta un saldo de Q52,147.85 integrado de la siguiente manera: Gastos Judiciales Q2,151.48 y Cuentas por Liquidar Q49,996.37.

El Balance General del Fondo de Tierras al 31 de diciembre de 2014, reporta en Cuentas a Cobrar a Corto Plazo Q20,318.79, Anticipos Q12,222.87 y Fondos en Avance Q1.00, y en Cuentas a Cobrar a Largo Plazo Q7,800.00.

Productos por cobrar

Los Intereses por Cobrar según el Balance General Consolidado del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2014, son Q19,045,287.01 que coinciden con la contra cuenta de pasivo Intereses Devengados no Percibidos.

Propiedad, planta y equipo

Los Activos Fijos del Fideicomiso según Balance General Consolidado al 31 de diciembre 2014, ascienden a Q9,921,442.63 los cuales se integran por Inmuebles y Muebles.

La cuenta Inmuebles presenta un saldo de Q85,460.62, el cual se integra así: Edificios Q328,582.76, menos Depreciaciones Acumuladas por Q243,122.14.

La cuenta Muebles presenta un saldo de Q9,835,982.01 el cual se integra así: Mobiliario y Equipo Q1,362,698.85, Vehículos Q5,488,156.64, Sistemas Informáticos Q1,231,815.97, Equipo de Telecomunicaciones Q585,317.37, Otros Q6,213,466.65, Depreciaciones Acumuladas Q5,045,473.47.

El Balance General del Fondo de Tierras al 31 de diciembre de 2014, presenta en la cuenta Propiedad Planta y Equipo Neto un saldo de Q253,766.46.

Activos Extraordinarios

El Balance General Consolidado del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2014, reporta un saldo de Q13,648,101.48 integrado así: Inmuebles Q13,632,669.83, conformada por cuatro fincas adjudicadas y Erogaciones por Activos Extraordinarios Q15,431.65.

Activo Diferido

El Balance General del Fondo de Tierras al 31 de diciembre de 2014, presenta en la cuenta Activo Diferido a Largo Plazo un saldo de Q186,350.00.



Pasivo

El Balance General Consolidado del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2014, reporta un pasivo de Q19,097,756.95 integrado por Cuentas por Pagar Q52,469.94, Utilidades Diferidas Q19,045,287.01.

El Balance General del Fondo de Tierras al 31 de diciembre de 2014, reporta la cantidad de Q19,818,850.24.

Obligaciones corrientes (cuentas por pagar)

En el Balance General Consolidado del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2014, la cuenta está integrada así: Obligaciones Inmediatas Q51,377.94, Ingresos por Aplicar Q1,092.00.

El Balance General del Fondo de Tierras al 31 de diciembre de 2014, reporta en su cuenta Pasivo Corriente un saldo de Q2,927,404.86, integrado así: Cuentas por Pagar a Corto Plazo Q290,954.84 y Fondos de Terceros Q2,636,450.02.

Intereses Devengados no Percibidos

El Balance General Consolidado del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2014, reporta en esta cuenta la cantidad de Q19,045,287.01.

Pasivo No Corriente

El Balance General del Fondo de Tierras al 31 de diciembre de 2014, reporta un saldo de Q16,891,445.38, integrado por las cuentas siguientes: Otros Documentos a Pagar a Largo Plazo Q15,623,390.26, Previsión para Cuentas Incobrables Q1,268,055.12.

Patrimonio

Capital y Superávit

El Balance General Consolidado del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2014, reporta un saldo de Q747,182,606.21, integrado por: Capital Pagado Q830,895,370.45, Reservas de Capital Q1,845,308.29, Resultados por Aplicar (Q31,021,940.70), Resultados del Ejercicio (Q54,536,131.83).



El Balance General del Fondo de Tierras al 31 de diciembre de 2014, reporta en su cuenta de Patrimonio un total de Q859,991,565.74 ; el cual está integrado de la siguiente manera: Capital o Patrimonio Institucional Q38,816,694.71, Resultado del Ejercicio Q5,619,467.50, Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores Q16,306,663.37 Transferencias de Capital Recibidas Q32,968,377.00 y Capital del Fideicomiso Q766,280,363.16.

Resultados por Aplicar

Según el Balance General Consolidado del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2014, la cuenta está integrada por: Utilidades por Aplicar Q81,822,379.08 y Pérdidas por Aplicar (Q112,844,319.78).

Resultados del ejercicio

La Pérdida del Ejercicio del Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz al 31 de diciembre de 2014, es de Q54,536,131.83.

El Resultado del Ejercicio del Fondo de Tierras al 31 de diciembre de 2014, es de Q5,619,467.50.

Cuentas en Orden

Al 31 de diciembre de 2014 las Cuentas de Orden del Fideicomiso suman Q423,714,557.56 integrados de la siguiente manera: Contingencias y Compromisos Q3,137,156.09, Garantías Cartera de Créditos Q412,647,069.18, Otras Cuentas de Orden Q7,736,325.29, y Cuentas de Registro Q194,007.00.

Al 31 de diciembre el Fondo de Tierra reporta en Cuentas de Orden Débito Fondo de Tierras, integrada por Regularizaron de Fondo Tierras Q106,286,199.46 y Cuentas de Orden Crédito Fondo de Tierras, integrada por Bienes por Regularizar Fondo de Tierras Q106,286,199.46.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y egresos

El Estado de Resultados Consolidado del Fideicomiso por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, presenta una Pérdida de Q54,536,131.83, integrada por los resultados de los programas siguientes: Programa Acceso a la Tierra (Q20,820,908.99), Programa Especial de Arrendamiento de Tierras (Q9,347,599.25) y Programa Extraordinario Triángulo de la Dignidad (Q24,367,623.59).



Para la determinación del Resultado del Ejercicio el fiduciario incluyó la rectificación de resultados de ejercicios anteriores así: Productos de ejercicios anteriores Q15,820.02 y Gastos de Ejercicios Anteriores Q1,000,792.55.

Ingresos

Los ingresos consolidados reportados en el período auditado, ascienden a Q20,948,431.68 y corresponden a productos financieros integrados de la siguiente forma: Inversiones en Valores Q15,880,017.28, Depósitos de Ahorro Q4,519,595.14, Cartera de Créditos Q296,061.11 y Otros Q252,758.15.

Egresos

Los gastos consolidados reportados en el período auditado, ascienden a Q74,499,590.98, de la siguiente manera: Funcionarios y Empleados Q3,794,812.38, Comisiones Q57,155.40, Impuestos Arbitrios y Contribuciones Q131,847.30, Depreciaciones Q1,945,547.46, Gastos Varios Q31,649,010.96, Gastos Específicos Q820,134.35, Cuentas y Valores Incobrables Q36,087,902.91 y Gastos Extraordinarios Q13,180.22.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Fondo de Tierras presenta un presupuesto vigente por Q150,855,561.00, los cuales corresponden a los siguientes programas: Q26,709,543.00 al Programa 01 Actividades Centrales, Q122,188,686.00 al Programa 11 Acceso a la Tierra y Q1,957,332.00 al Programa 12 Desarrollo de comunidades Agrarias Sostenibles.

Del total de recursos asignados el Fondo de Tierras ejecutó la cantidad de Q108,661,464.90, lo cual expresado en cifras relativas, equivale a un 72.03%.

Durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, el Fondo de Tierras traslado a la cuenta del Fideicomiso del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima la cantidad de Q72,642,164.00.

Dichos recursos fueron asignados al Fideicomiso por medio del renglón presupuestario 511 Transferencias a Personas Individuales y Unidades Familiares por la cantidad Q13,400,011.00 y renglón 641 Préstamos al Sector Privado Q59,242,153.00.

Los recursos del renglón 511 Transferencias a Personas Individuales y Unidades Familiares, provienen de las siguientes fuentes de financiamiento: Q3,689,300.00 de la fuente 11 Ingresos Corrientes y Q9,710,711.00 de la fuente 21 Ingresos



Tributarios I va Paz.

Los recursos del renglón 641 Prestamos al Sector Privado, provienen de las siguientes fuentes de financiamiento: Q16,310,700.00 de la fuente 11 Ingresos Corrientes y Q42,931,453.00 de la fuente 21 Ingresos Tributarios Iva Paz.

Ingresos

Los ingresos reportados por el Fondo de Tierras al 31 de diciembre de 2014, asciende a Q41,727,333.38, integrados por las siguientes cuentas de Ingresos Corrientes: Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q4,384,484.40, Intereses y Otras Rentas de la Propiedad Q999,190.98, Transferencias Corrientes Recibidas Q36,343,658.00.

Egresos

Los egresos o gastos reportados por el Fondo de Tierras asciende a la cantidad de Q36,107,865.88 los cuales están integrados de la siguiente manera: Gastos Corrientes que a su vez está conformada por Gastos de Consumo Q35,698,654.66 Intereses, Comisiones y otras Rentas de la Propiedad Q99,572.22 y Transferencias Corrientes Otorgadas Q309,639.00.

Los Gastos de Consumo están integrados por las siguientes cuentas: Remuneraciones Q34,435,233.29, Bienes y Servicios Q1,174,856.39 y Depreciaciones y Amortizaciones Q88,564.98.

Modificaciones Presupuestarias

El Fondo de Tierras inició con un presupuesto asignado de Q123,855,561.00 según el Acuerdo Gubernativo número 518-2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, derivado de las modificaciones presupuestarias al 31 de diciembre de 2014, el presupuesto vigente fue de Q150,855,561.00.

Estado de Flujo de Efectivo

El fiduciario reporta al 31 de diciembre de 2014, en el Estado de Flujo de Efectivo del Fideicomiso, las variaciones siguientes: Flujo neto de efectivo de Actividades de Operación (Q19,018,808.74); Flujo neto de efectivo procedente de Actividades de Inversión (Q1,598,468.55); Flujo neto de efectivo procedente de Actividades de Financiación Q61,243,261.48; Incremento neto de efectivo y equivalente al efectivo Q40,625,984.19; Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período



Q63,137,247.35, para un efectivo y equivalente de efectivo al final del período de Q103,763,231.54.

Estado de Patrimonio

El Patrimonio del Fideicomiso reportado por el fiduciario al 31 de diciembre de 2014, es el siguiente: Patrimonio Fideicometido Q2,234,049,429.23, Asignaciones por Recibir (Q125,880,868.88), Capital Devuelto al Fideicomitente (Q271,904,907.02), Capital Entregado por Compensador Social (Q19,183,999.99), Subsidios (Q984,952,431.50), Otras Aportaciones Q68,148.61, Fondos en Garantía (Q1,300,000.00), para un total de Capital Pagado de Q830,895,370.45; el cual sumado a las Reservas por Q1,845,308.29, menos Resultados por Aplicar (Q31,021,940.70) y Pérdida del Ejercicio (Q54,536,131.83) nos da un total de Capital y Superávit de Q747,182,606.21.

Plan Operativo Anual

Se verificó que la entidad haya formulado su Plan Operativo Anual, el cual contiene metas físicas y financieras y que las modificaciones presupuestarias hayan sido incorporadas oportunamente; en dicho plan, se encuentra incluidas las actividades correspondientes al Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz. Asimismo, que presente cuatrimestralmente el informe de gestión a donde corresponde.

Plan Anual de Auditoría

Se verificó que Auditoría Interna del Fondo de Tierras enviara el Plan Anual de Auditoría a la Contraloría General de Cuentas y que cumpliera con las auditorías planificadas de acuerdo a su cronograma de actividades. En dicho plan se contempló realizar auditorías al Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz.

Sistema de contabilidad integrada

El Fondo de Tierras, utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, SICOIN WEB. El Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz, no registra sus operaciones en dicho sistema.

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones (GUATECOMPRAS)

Se evaluó que se utilice el Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado de Guatemala GUATECOMPRAS, para las compras y contrataciones de bienes,



suministros y servicios que se requirieron durante el período auditado, tanto por el Fondo de Tierras como por el Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz.

Durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, el Fideicomiso publicó 121 concursos, los cuales se encuentran de la siguiente manera: 17 Terminados Adjudicados, 9 Finalizados Anulados, 2 Finalizados Desiertos y 93 Publicaciones Sin Concurso.

CONTINGENCIA FISCAL

La Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), no ha realizado revisión de orden fiscal durante los últimos cuatro años a los estados financieros del Fondo de Tierras y Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz, estando sujetas a una contingencia fiscal.

EVENTOS SUBSECUENTES

Se estableció como evento subsecuente que el Fiduciario Banco de Desarrollo Rural, S. A., asentó con fecha 13 de febrero de 2015, un ajuste por suficiencia a la estimación de la cartera del año 2014, por el importe de Q13,798,757.89, con abono a la cuenta de Productos de Ejercicios Anteriores. El ajuste afecta los resultados del ejercicio de 2014.

SITUACIÓN DE JUICIOS O LITIGIOS A FAVOR O EN CONTRA DEL FONDO DE TIERRAS

Al 31 de diciembre de 2014, se presenta un resumen del estado de situación de los siguientes procesos:



No.	CLASES DE PROCESOS	No. DE CASOS		Total
		En contra del Fondo de Tierras	A favor del Fondo de Tierras	
1	Procesos Civiles	3	14	17
2	Acciones Constitucionales de Amparo	1	10	11
3	Procesos Contenciosos Administrativos	2	0	2
4	Denuncias Penales que corresponden al Programa de Arrendamiento	0	30	30
	Denuncias Penales conexas que corresponden al departamento de Petén	0	5	5
	Denuncias Penales	1	21	22
5	Denuncias de Procesos Laborales	11	1	12
	Total	18	81	99

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



DICTAMEN

Ing. Juan Carlos Granados Friely
Gerente General Interino del Fondo de Tierras
Su Despacho

Hemos auditado el Balance General del Fondo de Tierras al 31 de diciembre de 2014, y los estados relacionados de Resultados y Notas a los Estados Financieros, para el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s). Estos estados financieros son responsabilidad de la administración. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión de estos estados financieros basados en nuestra auditoría.

Practicamos nuestra auditoria de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria y Normas de Auditoria Gubernamental. Dichas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoria para obtener certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoria incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoria también incluye evaluar los principios contables usados y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoria proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera y los resultados de las operaciones, para el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s), de acuerdo con Principios Presupuestarios y Normas Internacionales de Contabilidad.

Lic. Maximiliano Garcia Tanchez
Auditor Independiente

Licda. Yohana Elizabeth Joachin Velasquez
Coordinador Gubernamental

Guatemala, 25 de mayo de 2015





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



DICTAMEN

Ing. Juan Carlos Granados Friely
Gerente General Interino del Fondo de Tierras y
Representante Legal del Fideicomitente
Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz
Su Despacho

Hemos auditado el Balance General del Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz al 31 de diciembre de 2014, y los estados relacionados de Resultados, Flujo de Efectivo, Estado de Situación Patrimonial y Notas a los Estados Financieros, para el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s). Estos estados financieros son responsabilidad de la administración. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión de estos estados financieros basados en nuestra auditoria.

Practicamos nuestra auditoria de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria y Normas de Auditoria Gubernamental. Dichas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoria para obtener certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoria incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoria también incluye evaluar los principios contables usados y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoria proporciona una base razonable para nuestra opinión.

Se estableció como evento subsecuente que el Fiduciario Banco de Desarrollo Rural, S. A., asentó con fecha 13 de febrero de 2015, un ajuste por suficiencia a la estimación de la cartera del año 2014, por el importe de Q13,798,757.89, con abono a la cuenta de Productos de Ejercicios Anteriores.

El haber obviado realizar el ajuste de la suficiencia de la Estimación de Cuentas Incobrables en el período a que corresponde, afectó el resultado del ejercicio, ya que de haberse registrado se hubiese obtenido una pérdida de Q40,737,373.94 y no de Q54,536,131.83.





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en (el) (los) párrafo(s) precedente (s), los estados financieros arriba indicados presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera y los resultados de las operaciones, para el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s), de acuerdo con Normas Internacionales de Contabilidad.

Lic. Maximiliano Garcia Sanchez
Auditor Independiente

Licda. Yohana Elizabeth Joachin Velasquez
Coordinador Gubernamental

Guatemala, 25 de mayo de 2015



Estados Financieros



BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD -FIDEICOMISOS-
GUATEMALA, C.A.

FIDEICOMISOS FONDO DE TIERRAS ACUERDO DE PAZ, PROGRAMA ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO DE TIERRAS
Y PROGRAMA EXTRAORDINARIO TRIANGULO DE LA DIGNIDAD
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras en Quetzales)

PAGINA 2

401101	SUMA				558,717,846.72	742,658,671.20
303199	ESTIMACIONES POR VALUACION (-)				558,717,846.72	
30319901	PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR				130,086,244.07	
3031990101	INTERESES				428,631,602.65	
3031990103	PRESTAMOS				19,045,287.01	
304	CUENTAS POR COBRAR	18,445,434.70	19,045,287.01			
304101	DEUDORES	599,852.31				
30410101	GASTOS ADMINISTRATIVOS		0.00			
30410102	GASTOS JUDICIALES		2,151.48			
304102	CUENTAS POR LIQUIDAR			49,996.37		52,147.85
30410201	ANTICIPO DE GASTOS					
305	ACTIVOS EXTRAORDINARIOS					
305101	INMUEBLES		13,632,669.83			
305104	EROGACIONES POR ACTIVOS EXTRAORDINARIOS		15,431.65			
306	ACTIVOS FIJOS					
306101	INMUEBLES					
30610101	TERRENOS			328,582.76		
30610102	EDIFICIOS					
3061010201	COSTO	175,832.00				
3061010202	MEJORAS	152,750.76				
402101	SUMA					85,460.62
306102	DEPRECIACIONES ACUMULADAS (-)					
30610201	MUEBLES					
3061020101	MOBILIARIO Y EQUIPO					
30610202	EN SERVICIO					
3061020201	VEHICULOS					
3061020201	EN SERVICIO					
30610208	SISTEMAS INFORMATICOS					
3061020801	EQUIPO					
3061020802	PROGRAMAS					
30610209	EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES					
3061020901	EN SERVICIO					
30610299	OTROS					
402102	SUMA					
5	DEPRECIACIONES ACUMULADAS (-)					
501101	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL IGUAL AL ACTIVO					
50110101	P.A.S.I.V.O					
50110102	CUENTAS POR PAGAR					
50110104	OBLIGACIONES INMEDIATAS					
	CUENTAS POR PAGAR	11,548.01	51,377.94			
	RETENCIONES	39,829.93				
	VAN.....				52,469.94	19,097,756.95
						766,280,363.16



BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD -FIDEICOMISOS-
GUATEMALA, C.A.

FIDEICOMISOS FONDO DE TIERRAS ACUERDO DE PAZ. PROGRAMA ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO DE TIERRAS
Y PROGRAMA EXTRAORDINARIO TRIANGULO DE LA DIGNIDAD
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras en Quetzales)

PAGINA 3

VIENEN ...		51,377.94	52,489.94	19,097,756.56
501102	INGRESOS POR APLICAR	1,092.00		
50110201	CARTELA DE CHEQUES			
502	PROVISIONES		0.00	
502101	LABORALES	0.00		
503	UTILIDADES DIFERIDAS		19,045,287.01	
503101	INTERESES DEVENGADOS NO PERCIBIDOS	19,045,287.01		
50310103	CARTERA DE CREDITOS			
601	CAPITAL Y SUPERAVIT		830,895,370.45	747,182,606.21
601101	CAPITAL PAGADO			
60110101	CAPITAL AUTORIZADO			
60110102	APORTACION GOBIERNO DE GUATEMALA	522,394,516.10	2,234,049,429.23	
60110104	APORTACION AID (LITERAL A)	33,598,000.00		
60110105	APORTACION CARE (LITERAL D)	6,885,000.00		
60110106	APORTACION FONATERRA (LITERAL E)	129,731,053.57		
60110107	APORTACION AID 520-0426 (LITERAL F)	11,028,483.84		
60110108	CONTRA PARTIDA GOBIERNO DE GUATEMALA	785,743,239.18		
60110109	APORTACION COOPERACION JAPONESA	5,280,268.04		
60110110	APORTACION BIRF 4432/AGU	89,356,095.50		
60110111	APORTACION FONDO DE TIERRAS	591,502,793.00		
60110112	APORTACION ARRENDAMIENTO DE TIERRAS	58,530,000.00		
601102	ASIGNACIONES POR RECIBIR (-)	125,890,868.88		
60110201	APORTACION GOBIERNO DE GUATEMALA	94,740,293.00		
60110202	APORTACION AID (LITERAL A)	0.00		
60110204	APORTACION CARE (LITERAL D)	274,797.00		
60110205	APORTACION FONATERRA (LITERAL E)	0.00		
60110206	APORTACION AID 520-0426 (LITERAL F)	0.00		
60110207	CONTRA PARTIDA GOBIERNO DE GUATEMALA	0.00		
60110208	APORTACION COOPERACION JAPONESA	0.00		
60110251	APORTACION FONDO DE TIERRAS	30,865,778.88		
601103	CAPITAL DEVUELTO AL FIDEICOMITENTE (-)		271,904,307.02	
601108	CAPITAL ENTREGADO POR COMPENSADOR SOCIAL (-)		19,183,999.99	
601110	SUBSIDIOS (-)		984,952,431.50	
601111	OTROS APORTES		68,148.61	
601112	FONDO DE GARANTIA (-)		1,300,000.00	
602	RESERVAS		1,845,308.29	
602101	RESERVAS DE CAPITAL			
60210102	RESERVA FONDO DE GARANTIA	1,300,000.00		
60210103	FONDO DE RESERVA	545,308.29		
604	RESULTADOS POR APLICAR			
604101	UTILIDADES POR APLICAR	81,822,379.08	(31,021,940.70)	
604102	PERDIDAS POR APLICAR (-)	112,844,319.78		
	VAN...		801,718,733.04	



BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD -FIDEICOMISOS-
 GUATEMALA, C.A.

FIDEICOMISOS FONDO DE TIERRAS ACUERDO DE PAZ, PROGRAMA ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO DE TIERRAS
 Y PROGRAMA EXTRAORDINARIO TRIANGULO DE LA DIGNIDAD
 BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras en Quetzales)

PAGINA 4

699	VIENEN...			801,718,738.04		
699101	RESULTADOS DEL EJERCICIO		(54,536,131.83)	(54,536,131.83)		
9	CUENTAS DE ORDEN					423,714,557.56
901	CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS					
901101	CREDITOS NO FORMALIZADOS		3,040,725.00	3,040,725.00		3,137,156.09
90110101	PRESTAMOS					
901102	CREDITOS CONCEDIDOS POR UTILIZAR		96,431.09	96,431.09		
90110201	PRESTAMOS					
9011020102	DE ENTREGA GRADUAL	96,431.09				
902	GARANTIAS CARTERA DE CREDITOS					
902101	PRESTAMOS					
90210101	HIPOTECAS					
90210102	PRENDAS					
9021010203	PRENDA AGRARIA	1,679,481.09		412,647,069.18		412,647,069.18
903	OTRAS CUENTAS DE ORDEN					
903101	ACTIVOS IRRECUPERABLES					
90310101	PRESTAMOS					
90310102	INTERESES		723,085.07	7,736,325.29		7,736,325.29
904	CUENTAS DE REGISTRO		7,013,240.22			
904101	DOCUMENTOS Y VALORES EN CUSTODIA					
90410101	PROPIOS		191,851.00	191,851.00		194,007.00
9041010101	TESTIMONIOS DE PRESTAMOS					
904102	ACTIVOS TOTALMENTE DEPRECIADOS					
90410201	MOBILIARIO Y EQUIPO					
90410202	VEHICULOS		551.00	2,156.00		
90410203	ENSERES		3.00			
90410204	MAQUINARIA Y EQUIPO		1.00			
90410205	SISTEMAS INFORMATICOS		2.00			
90410206	EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES		1,328.00			
90410299	OTROS		263.00			
			8.00			

GUATEMALA, 1 DE ENERO DE 2015

DIRECTOR DE CONTABILIDAD

AUDITOR INTERNO

GERENTE GENERAL





FONDO DE TIERRAS
BALANCE GENERAL
Cifras expresadas en Quetzales
Al 31 de diciembre de 2014

CODIGO	CUENTA ACTIVO	NOTA	PARCIALES	TOTALES
1000	ACTIVO			
1100	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)			
1110	ACTIVO DISPONIBLE			
1112	Bancos	1	65,576,993.21	
	TOTAL ACTIVO DISPONIBLE			65,576,993.21
1130	ACTIVO EXIGIBLE			
1131	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	2	20,318.79	
1133	Anticipos	3	12,222.87	
1134	Fondos en Avance	4	1.00	
	TOTAL ACTIVO EXIGIBLE			32,542.66
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)			65,609,535.87
1200	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)			
1210	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO			
1213	Préstamos Concedidos a Mediano y Largo Plazo	5	47,472,600.49	
1214	Fondos en Fideicomiso	6	766,280,363.16	
	TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO			813,752,963.65
1220	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR			
1221	Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	7	7,800.00	
	TOTAL CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR			7,800.00
1230	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)			
1232	Maquinaria y Equipo	8	10,496,760.74	
1237	Otros Activos Fijos	9	297,453.51	
2271	Depreciaciones Acumuladas	10	-10,540,447.79	
	TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)			253,766.46
1250	ACTIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO			
1251	ACTIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO	11	186,350.00	
	TOTAL ACTIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO			186,350.00
	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)			814,200,880.11
	SUMA ACTIVO			879,810,415.98
4000	CUENTAS DE ORDEN			
4100	CUENTAS DE ORDEN DEBITO FONDO DE TIERRAS			
4160	REGULARIZACIÓN DE TIERRAS			
4166	Regularización de Fondo de Tierras	21	106,286,199.46	
	TOTAL REGULARIZACIÓN DE TIERRAS			106,286,199.46
	TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEBITO FONDO DE TIERRAS			106,286,199.46
	TOTAL CUENTAS DE ORDEN			106,286,199.46
	PASIVO			
2000	PASIVO CORRIENTE			
2100	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO			
2110	Gastos del Personal a Pagar			
2113	Gastos del Personal a Pagar	12	290,954.84	
	TOTAL CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO			290,954.84
2150	FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTÍA			
2151	Fondos de Terceros	13	2,636,450.02	
	TOTAL FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTÍA			2,636,450.02
	PASIVO CORRIENTE			2,927,404.86
2200	PASIVO NO CORRIENTE			
2220	DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO			
2222	Otros Documentos a Pagar a Largo Plazo	14	15,623,390.26	
	TOTAL DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO			15,623,390.26
2260	PREVISIONES ACUMULADAS			
2261	Previsión para Cuentas Incobrables	15	1,268,055.12	
	TOTAL PREVISIONES ACUMULADAS			1,268,055.12
	PASIVO NO CORRIENTE			16,891,445.38
	SUMA PASIVO			19,818,850.24
3000	PATRIMONIO			
3200	PATRIMONIO INSTITUCIONAL			
3210	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL			
3211	Capital o patrimonio institucional	16	38,816,694.71	
3212	Resultado del Ejercicio	17	5,619,467.50	
3212	Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores	18	16,306,663.37	
3213	Transferencias de Capital Recibidas	19	32,968,377.00	
3214	CAPITAL DEL FIDEICOMISO	20	766,280,363.16	
	TOTAL CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL			859,991,565.74
	TOTAL PATRIMONIO INSTITUCIONAL			859,991,565.74
	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO			879,810,415.98
4000	CUENTAS DE ORDEN CRÉDITO FONDO DE TIERRAS			
4200	REGULARIZACIÓN DE TIERRAS			
4230	Bienes por Regularizar Fondo de Tierras	22	106,286,199.46	
	REGULARIZACIÓN DE TIERRAS			106,286,199.46
4231	TOTAL CUENTAS DE ORDEN CRÉDITO FONDO DE TIERRAS			106,286,199.46
	TOTAL CUENTAS DE ORDEN			106,286,199.46

Lic. Otto de Hernández
 Coordinador Financiero
 Fondo de Tierras

Cirilina Procto Diaz Castillo
 Contadora General
 Fondo de Tierras

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada del Estado. 2014.



BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD -FIDEICOMISOS-
GUATEMALA, C.A.

FIDEICOMISOS FONDO DE TIERRAS ACUERDO DE PAZ, PROGRAMA ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO DE TIERRAS
Y PROGRAMA EXTRAORDINARIO TRIANGULO DE LA DIGNIDAD
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras en Quetzales)

PAGINA 6

		VIENEN.....		
80110608	TRABAJOS TECNICOS	3,675,076.62	37,578,373.50	(53,551,159.30)
80110609	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	21,538,241.73		
80110614	COMBUSTIBLES	529,542.22		
80110615	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	963,650.71		
80110616	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	223,234.22		
80110617	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	2,442,952.01		
80110618	REPARACION Y MANT. DE MAQUINARIA Y EQUIPO	332,967.41		
80110619	ALIMENTOS Y BEBIDAS	46,511.00		
80110620	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	491,442.05		
80110621	UTENSILIOS DE LIMPIEZA	133,122.55		
80110622	SUSCRIPCIONES	232,177.44		
80110623	HOSPEDAJE	4,468.00		
80110624	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	43,423.61		
80110625	GASTOS DE REPRESENTACION	203,700.00		
80110699	DIVERSOS	143,000.00		
801107	GASTOS ESPECIFICOS	645,501.39	820,134.35	
80110701	HONORARIOS POR ADMINISTRACION	820,134.35		
801108	CUENTAS Y VALORES INCOBRABLES		36,087,902.91	
801109	GASTOS EXTRAORDINARIOS		13,180.22	
801110	AMORTIZACIONES		0.00	
80111001	CONCESIONES			
701199	RESULTADOS DEL EJERCICIO			(53,551,159.30)
801199	RECTI. RESULT. EJERCICIOS ANTERIORES			(984,972.53)
	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		15,820.02	
	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		1,000,792.55	
	GANANCIA O PERDIDA NETA			(54,536,131.83)

GUATEMALA, 1 DE ENERO DE 2015



DIRECTOR DE CONTABILIDAD



AUDITOR INTERNO



GERENTE GENERAL



FONDO DE TIERRAS
 ESTADO DE RESULTADOS
 Cifras expresadas en Quetzales
 Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014

CODIGO	CUENTA	NOTA	MONTO
5000	INGRESOS		41,727,333.38
5100	INGRESOS CORRIENTES		41,727,333.38
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA		4,384,484.40
5142	Venta de Servicios	23	4,384,484.40
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		999,190.98
5161	Intereses	24	999,190.98
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS		36,343,658.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	25	36,343,658.00
6000	GASTOS		36,107,865.88
6100	GASTOS CORRIENTES		36,107,865.88
6110	GASTOS DE CONSUMO		35,698,654.66
6111	Remuneraciones	26	34,435,233.29
6112	Bienes y Servicios	27	1,174,856.39
6113	Depreciación y Amortización	28	88,564.98
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA		99,572.22
6123	Derechos sobre bienes intangibles	29	99,572.22
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS		309,639.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	30	309,639.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO		5,619,467.50

Rocío Díaz Castillo
 Rocío Díaz Castillo
 Contadora General
 Fondo de Tierras

Orlando R. Hernández C.
 Lic. Orlando R. Hernández C.
 Coordinador Financiero
 Fondo de Tierras



BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD -FIDEICOMISOS-

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
FIDEICOMISO FONDO DE TIERRAS ACUERDO DE PAZ
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	Valor	Total
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Cobro por intereses	20,695,673.53	
Pago por comisiones	(877,289.75)	
Inversiones (r.o consideradas como equivalentes de efectivo):		
Ingreso por desinversión	38,181,450.00	
Cartera de créditos:		
Ingreso por amortizaciones	499,474,721.74	
Egreso por desembolsos	(540,879,979.32)	
Otros ingresos y egresos (neto)	(35,613,384.94)	
Impuesto Sobre la Renta Pagado		
Flujo neto de efectivo por actividades de operación		(19,018,808.74)
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Egreso por compra de inmuebles y muebles	(1,598,468.55)	
Flujo neto de efectivo procedente de actividades de inversión		(1,598,468.55)
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Aportación de Fondos	175,353,614.00	
Capital Devuelto al Fideicomitente	(102,711,450.00)	
Subsidios	(11,400,842.91)	
Otros Aportes	1,940.39	
Flujo neto de efectivo procedente de actividades de financiación		61,243,261.48
Incremento (Disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		40,625,984.19
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al principio del período		63,137,247.35
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al final del período		103,763,231.54

DESCRIPCIÓN	Valor	Total
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		
Efectivo (disponibilidades) al inicio del período	63,137,247.35	
Inversiones (menor o igual a 3 meses de vencimiento)	0.00	
Ganancia o pérdida por variación en valor de mercado de títulos-valores	0.00	
Efectivo y equivalentes al efectivo		63,137,247.35
Efectos de las revaluaciones por variaciones en el tipo de cambio		0.00
Efectivo y equivalentes al efectivo reexpresados		63,137,247.35

Guatemala, 01 de enero de 2015


CONTRADOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
GUATEMALA, C.A.


GERENTE GENERAL
BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
GUATEMALA, C.A.


AUDITOR INTERNO
BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
GUATEMALA, C.A.



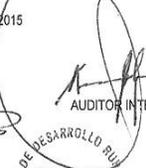
BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD FIDUCIARIA

ESTADO DE LA SITUACION PATRIMONIAL DEL FIDEICOMISO
FONDO DE TIERRAS ACUERDO DE PAZ
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Expresado en quetzales)

Capital Pagado		
Patrimonio Fideicometido		
Saldo al inicio del periodo	2,102,877,265.23	
Más aprctes netos del periodo	<u>131,172,164.00</u>	
Saldo al final del periodo		2,234,049,429.23
Asignaciones por recibir		
Saldo al inicio del periodo	(170,062,318.88)	
Menos aportes del periodo	44,181,450.00	
Más Asñhaciones por traslado de fondos	<u>0.00</u>	
Saldo al final del periodo		(125,880,868.88)
Capital Devuelto al Fideicomitente		
Saldo al inicio del periodo	(169,193,457.02)	
Más devoluciones del periodo	(102,711,450.00)	
Menos raclasificación de cuentas	<u>0.00</u>	
Saldo al final del periodo		(271,904,907.02)
Capital entregado por Compensador Social		
Saldo al inicio del periodo	(19,183,999.99)	
Más entregas del periodo	<u>0.00</u>	
Saldo al final del periodo		(19,183,999.99)
Subsidios		
Saldo al inicio del periodo	(895,000,164.51)	
Más subsidios del periodo	<u>(89,952,266.99)</u>	
Saldo al final del periodo		(984,952,431.50)
Otras Aportaciones		
Saldo al inicio del periodo	66,208.22	
Más aprctes en el periodo	<u>1,940.39</u>	
Saldo al final del periodo		68,148.61
Fondo de Garantía		
Saldo al inicio del periodo	(1,300,000.00)	
Más movimiento del periodo	<u>0.00</u>	
Saldo al final del periodo		(1,300,000.00)
Total capital pagado		830,895,370.45
Reservas		
Saldo al inicio del periodo	1,845,308.29	
Más efecto neto del periodo	<u>0.00</u>	
Saldo al final del periodo		1,845,308.29
Resultados por aplicar		
Saldo al inicio del periodo	(27,478,077.55)	
Ajustes al resultado acumulado	<u>(3,543,863.15)</u>	
Saldo ajustado al final del periodo		(31,021,940.70)
Pérdida de Ejercicio		<u>(54,536,131.83)</u>
Total Capital y Superavit		<u>747,182,606.21</u>

Guatemala, 01 de enero de 2015











Notas a los Estados Financieros

FIDEICOMISO FONDO DE TIERRAS ACUERDO DE PAZ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

NOTA No. 1 Antecedentes y Operaciones:

El fideicomiso denominado **FONDO DE TIERRAS ACUERDO DE PAZ** fue constituido mediante Escritura Pública número ciento cuarenta y tres (143) autorizada en la ciudad de Guatemala el ocho de julio de mil novecientos noventa y siete y sus modificaciones.

Para el desarrollo de sus actividades, el Fiduciario, utiliza como instrumentos de ejecución la escritura de constitución, el Código de Comercio, la Ley de Bancos y Grupos Financieros y las leyes generales de Guatemala que puedan ser aplicables.

Dentro de las actividades principales del fideicomiso, se establece lo siguiente: a) Compraventa y arrendamiento de tierra, así como la dotación de servicios de apoyo que sean inherentes según los planes, proyectos y programas que se le presenten al Consejo Directivo del Fondo de Tierras, para su aprobación; b) Estudios, investigaciones e inventario para determinar la disponibilidad de tierras, para financiar diferentes destinos de "El Fideicomiso"; c) Asistencia jurídica, técnica y crediticia, capacitación procesamiento y comercialización, a los usuarios de El Fideicomiso, para la ejecución de los proyectos productivos que contribuyan a la diversificación, mejoramiento de la productividad, industrialización de los productos y una mejor competitividad en el mercado y, d) Proyectos que contribuyan al incremento de la producción nacional de granos básicos en áreas potenciales para dichos cultivos y al abastecimiento de los mercados, en apoyo a pequeños productores y a beneficiarios de FONTIERRAS".

El Fideicomiso es supervisado por la Superintendencia de Bancos de Guatemala, Auditorías Externas y los que por escrito indique el Fideicomitente, como es el caso de la Contraloría General de Cuentas.

El Fideicomiso se encuentra exento del Impuesto Sobre la Renta, de acuerdo a la Resolución SAT-IRG-CRC-AOTG-UART-399-2001 de fecha tres de septiembre de dos mil uno.

NOTA No. 2 Unidad Monetaria:

Las operaciones del fideicomiso se contabilizan en quetzales y en forma separada de los registros contables del Fiduciario.

NOTA No. 3 Principales Políticas y Prácticas Contables:

a) Sistema Contable:

Para realizar sus registros contables, el fideicomiso utiliza como referencia el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos. Estas disposiciones contienen diferencias respecto a Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, las cuales se indican a continuación:

- La presentación de los estados financieros se hace de acuerdo con el formato establecido por la Superintendencia de Bancos de Guatemala.
- El registro de los productos es bajo el método de lo percibido. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que todos los productos se reconozcan por el método de lo devengado.

b) Intereses Percibidos sobre Depósitos:

Los ingresos por concepto de intereses sobre las cuentas de depósitos de ahorro devengan una tasa de interés del 5% anual, capitalizable mensualmente y en Depósitos a Plazo Fijo devengan una tasa de interés del 7.25% anual, capitalizables mensualmente.

c) Intereses Sobre Préstamos:

Los intereses sobre préstamos, se registran bajo el método de lo percibido, es decir, se reconocen como productos en resultados cuando son efectivamente percibidos.



FIDEICOMISO FONDO DE TIERRAS ACUERDO DE PAZ
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

d) Activos extraordinarios:

Los activos extraordinarios corresponden a aquellos bienes que al Fideicomiso le son adjudicados en virtud de acción judicial promovida contra sus deudores. El costo de los mismos se determina con el valor de adjudicación judicial.

e) Inmuebles y Muebles:

Los muebles se registran al costo de adquisición y se presentan netos de la depreciación acumulada.

Las depreciaciones se calculan de acuerdo con la vida útil de los activos bajo el método de línea recta, aplicando los siguientes porcentajes:

Edificios y mejoras	5.00%
Mobiliario y equipo	20.00%
Vehículos	20.00%
Sistemas informáticos	33.33%
Equipo de telecomunicaciones	20.00%
Enseres y otros	10.00%

NOTA No. 4 Disponibilidades:

Las disponibilidades del fideicomiso, se reflejan en la cuenta Bancos y su saldo al 31/12/2014 es de Q.184,861.67. Se le denomina Bancos, porque el efectivo del fideicomiso se encuentra como parte del efectivo del fiduciario (banco) en las distintas cajas que tiene en oficinas centrales y agencias, por ello de acuerdo a lo que establece el Manual de la SIB, dentro de la contabilidad del Fiduciario y en lo que respecta al Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz, se refleja en la cuenta No.305105.0201.16.

La cuenta Otros Bancos, se utiliza para registrar las disponibilidades que se tienen depositadas en cuentas de ahorro y su saldo al 31/12/2014 es de Q.103,578,369.87.

NOTA No. 5 Inversiones Temporales:

Las Inversiones Temporales al 31 de diciembre de 2014, ascienden a Q.191,218,550.00.

NOTA No. 6 Cartera de Créditos:

Al 31 de diciembre de 2014, la cartera de créditos se integra así:

Vigentes al día	Q. 208,128,534.96
Vigentes en Mora	Q. 24,553,277.56
Vencidos en Cobro Administrativo	Q. 324,828,376.20
Vencidos en Cobro Judicial	Q. 1,207,658.00
TOTAL	Q. 558,717,846.72

NOTA No. 7 Estimaciones por Valuación de Activos Crediticios:

La Estimación por Valuación de Activos Crediticios, se realiza conforme a lo establecido en el Reglamento del Fideicomiso Fondos de Tierras Acuerdo de paz, en el artículo 65 “Cálculo y Registro de la Reserva para Cuentas Incobrables”, el cual literalmente dice “para efectos de la Reserva para Cuentas Incobrables, que se debe constituir con el producto de los intereses de las inversiones del Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz, el Fiduciario clasificará los créditos y calculará el valor de la reserva de la manera siguiente:

- a) Créditos de categoría B, con pagos de más de un mes y hasta tres meses en mora, diez por ciento (10%) sobre el valor de los saldos de capital vencidos.
- b) Créditos de categoría C, con pagos de más de tres y hasta seis meses en mora veinte (20%) sobre el valor de los saldos de capital vencidos.



FIDEICOMISO FONDO DE TIERRAS ACUERDO DE PAZ
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

- c) Créditos de categoría D, con pagos de más de seis y hasta doce meses en mora, treinta (30%) sobre el valor de los saldos de capital vencidos.
- d) Créditos de categoría E, con pagos de más de doce meses en mora, cuarenta (40%) sobre el valor de los saldos de capital vencidos³⁷.

El monto de este Fondo de Reserva no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor de los intereses generados por inversiones del Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz, conforme a lo que estipula la Escritura Constitutiva de dicho Fideicomiso.

La Estimación por Valuación de Activos Crediticios, al 31 de diciembre de 2014, asciende a Q.130,086,244.07.

NOTA No. 8 Deudores:

Al 31 de diciembre de 2014 las Cuentas por Cobrar se integran así:

Gastos Ju.dicia.es	Q.	2,151.48
Anticipo de Gastos	Q.	<u>49,996.37</u>
TOTAL	Q.	52,147.85

NOTA No. 9 Activos Extraordinarios:

Al 31 de diciembre de 2014 los Activos Extraordinarios se integran así:

Inmuebles	Q.	13,632,669.83
Erogaciones por Activos Extraordinarios	Q.	<u>15,431.65</u>
TOTAL	Q.	13,648,101.48

NOTA No. 10 Activos Fijos:

El activo Fijo Neto del fideicomiso al 31 de diciembre de 2014, se integra por los rubros siguientes:

Edificios	Q.	85,460.62
Mobiliario y Equipo	Q.	709,400.76
Vehículos	Q.	2,214,696.05
Sistemas Informáticos	Q.	587,419.31
Equipo de Telecomunicaciones	Q.	319,458.67
Otros	Q.	<u>6,005,007.22</u>
TOTAL	Q.	9,921,442.63

NOTA No. 11 Cuentas por Pagar:

Al 31 de diciembre de 2014 las Cuentas por Pagar se integra así:

Cuentas por Pagar	Q.	11,548.01
Retenciones	Q.	39,829.93
Cartera de Créditos	Q.	<u>1,092.00</u>
TOTAL	Q.	52,469.94

NOTA No. 12 Productos Devengados no Percibidos:

El Fideicomiso, de acuerdo a lo que se indica en la nota 3, relacionada con Principales políticas y prácticas contables, realiza el registro de los Productos Devengados no Percibidos, de acuerdo al Manual de Instrucciones Contables emitido por la Superintendencia de Bancos, en donde se indica que, esta cuenta servirá para registrar los productos devengados por la cartera de créditos que se encuentren pendientes de cobro. El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2014 es de Q.19,045,287.01.



FIDEICOMISO FONDO DE TIERRAS ACUERDO DE PAZ
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

NOTA No. 13 Patrimonio:

El Patrimonio Fideicometido del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2014, se integra por los rubros siguientes:

Aportación Gobierno de Guatemala	Q	522,394,516.10
Aportación A.D (Literal A)	Q	33,598,000.00
Aportación CARE (Literal D)	Q	6,885,000.00
Aportación Fonatierra (Literal E)	Q	129,731,053.57
Aportación A.D 520-0426 (Literal F)	Q	11,028,463.84
Contra Partida Gobierno de Guatemala	Q	785,743,239.18
Aportación Cooperación Japonesa	Q	5,280,268.04
Aportación BIRF 4432/GU	Q	89,356,095.50
Aportación Fondo de Tierras	Q	591,502,793.00
Aportación Arrendamiento de Tierras	Q	58,530,000.00
TOTAL	Q	2,234,049,429.23

NOTA No. 14 Asignaciones por Recibir:

Las Asignaciones por Recibir del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2014, se integran por los rubros siguientes:

Aportación Gobierno de Guatemala	Q	94,740,293.00
Aportación CARE (Literal D)	Q	274,797.00
Aportación Fondo de Tierras	Q	30,865,778.88
TOTAL	Q	125,880,868.88

NOTA No. 15 Capital Devuelto al Fideicomitente:

Al 31 de diciembre de 2014, el Capital devuelto al fideicomitente se integra así:

Capital Devuelto al Fideicomitente	Q	58,530,000.00
Care	Q	6,867,806.93
Gastos de Funcionamiento	Q	22,312,569.09
Apoyo a la Ejecución de los Acuerdos de Paz	Q	184,194,531.00
TOTAL	Q	271,904,907.02

NOTA No. 16 Capital Entregado por Compensador Social:

El Capital Entregado por Compensador Social al 31 de diciembre de 2014, asciende a Q.19,183,999.99.

NOTA No. 17 Subsidios:

Los Subsidios al 31 de diciembre de 2014, ascienden a Q.984,952,431.50

NOTA No. 18 Otros Aportes:

La Cuenta Otros Aportes al 31 de diciembre de 2014, asciende a Q.68,148.61.

NOTA No. 19 Fondo de Garantía:

El saldo del Fondo de Garantía al 31 de diciembre de 2014, asciende a Q.1,300,000.00.

NOTA No. 20 Reservas de Capital:

Al 31 de diciembre de 2014, las Reservas de Capital se integran así:



FIDEICOMISO FONDO DE TIERRAS ACUERDO DE PAZ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Reserva Fondo de Garantía	Q 1,300,000.00
Fondo de Reserva	<u>Q 545,308.29</u>
TOTAL	Q 1,845,308.29

NOTA No. 21 Resultados por Aplicar:

Al 31 de diciembre de 2014, los Resultados por Aplicar se integran así:

Utilidades por Aplicar	Q 81,822,379.08
(-) Pérdidas por Aplicar	<u>Q 112,844,319.78</u>
TOTAL	Q 31,021,940.70

NOTA No. 22 Gastos del Ejercicio:

Los gastos del ejercicio del fideicomiso al 31 de diciembre de 2014, se integran por los rubros siguientes:

Aguinaldos	Q 3,778.08
Viáticos	Q 1,628,902.40
Primas de Seguros	Q 1,167,498.48
Entrenamiento y Capacitación	Q 323,867.05
Vacaciones	Q 4,388.29
Bono 14	Q 3,778.08
Dietas	Q 652,600.00
Comisiones	Q 57,155.40
Impuestos, Arbitrios y Contribuciones	Q 131,847.30
Depreciaciones	Q 1,945,547.46
Honorarios por Administración	Q 820,134.35
Cuentas y Valores Incobrables	Q36,087,902.91
Gastos Extraordinarios	Q 13,180.22
Gastos de Ejercicios Anteriores	<u>Q 1,000,792.55</u>
TOTAL	Q43,851,372.57

Los Gastos Varios se integran por los siguientes rubros:

Agua, Luz y Teléfonos	Q 1,611,455.15
Papelaría y Útiles	Q 1,241,482.38
Propaganda	Q 650,153.58
Pasajes, Fletes y Acarreos	Q 171,985.51
Trabajos Técnicos	Q 21,538,241.73
Reparación y Mantenimiento de Vehículos	Q 529,542.22
Combustibles	Q 963,650.71
Arrendamiento de Vehículos	Q 223,234.22
Arrendamiento de Edificios	Q 2,442,952.01
Arrendamiento de Equipo de Oficina	Q 332,967.41
Reparación y Mant. De Maq. y Equipo	Q 46,511.00
Alimentos y Bebidas	Q 491,442.05
Reparación y Mantenimiento de Edificios	Q 133,122.55
Utensilios de Limpieza	Q 232,177.44
Suscripciones	Q 4,468.00
Hospedaje	Q 43,423.61
Seguridad y Vigilancia	Q 203,700.00
Gastos de Representación	Q 143,000.00
Diversos	<u>Q 643,501.39</u>
TOTAL	Q 31,649,010.96



FIDEICOMISO FONDO DE TIERRAS ACUERDO DE PAZ
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Honorarios por Administración:

De acuerdo a la cláusula DECIMO TERCERA de la Escritura Pública Modificatoria No. 203 de fecha 19 de junio de 2012, las comisiones por administración serán de cero punto quince por ciento (0.15%) anual sobre el saldo al último día de cada mes de la cartera de créditos en el Fideicomiso, y una comisión del cero punto veinticinco por ciento (0.25%) con cargo a los intereses efectivamente percibidos en las inversiones.

Guatemala, 01 de enero de 2015.

 Lic. Luis Fernando Hernández García Contador General		 Lic. Rudy Alejandro Ovalle Barrios Auditor Interno	
--	---	---	---





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2014

1. 1112 Bancos

Este monto está integrado por las siguientes cuentas bancarias:

Banco de Desarrollo Rural, S. A.		
3033123809	Fondo de Tierras	Q. 41,298,273.92
4033153367	Fondo de Tierras Varios	Q. 5,107,128.69
4033051327	Fondo de Tierras/Regularización	Q. 9,678,175.00
Crédito Hipotecario Nacional		
3143902	Fondo de Tierras Arrendamiento	9,493,415.60
TOTAL		Q. 65,576,993.21

En la cuenta No. 3033123809 se registran los fondos recibidos por concepto de Honorarios Registrales e Impuesto al Valor Agregado –IVA– del Programa de Regularización, el traslado de fondos recibidos del Gobierno Central y traslado de fondos de la cuenta de ahorros No. 4033051327. Esta cuenta se constituye como la cuenta pagadora de la Institución.

En la cuenta 4033153367 se registran únicamente los intereses percibidos durante el año.

En la cuenta 4033051327 se registran los depósitos por recuperaciones de cartera del Programa de Regularización y los intereses percibidos que generan los saldos durante el año.

En la cuenta 3143902 del Crédito Hipotecario Nacional, se registran las recuperaciones de los saldos de la cartera e intereses percibidos, del extinto Fideicomiso de Arrendamiento de Tierras del Programa Especial para la Producción y Comercialización Agropecuaria en Apoyo a la Población Rural Vulnerable. (Anexo 1)

2. 1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo

Se registraron débitos efectuados por BANRURAL por cobro de comisiones por recuperación de cartera a la cuenta 4033051327 Fondo de Tierras/Regularización, por la cantidad de Q. 19,039.94.

7ª. Avenida 8-92 zona 9, Guatemala, Guatemala. PBX 24443636. E-mail: info@fontierras.gob.gt





**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2014**

Además en esta cuenta se contabilizaron Q. 1,278.85 que corresponden a débitos que BANRURAL aplicó a la Cuenta No. 4033051327 y de los cuales no trasladó oportunamente el documento físico. Este saldo se regularizará al momento que el Banco traslade los documentos de soporte (notas de débito) para hacer los ajustes respectivos. (Anexo 2)

3. 1133 Anticipos

Anticipos concedidos para la ejecución de las medidas legales. (Anexo 3). Esta cuenta está conformada por los siguientes saldos:

Baldío La Ilusión, San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz, Contrato No. 32-2004, otorgado a Werner Ovando Ortiz	Q.	1,500.00
Baldío Yalmachac Alta Verapaz, Contrato No. 02-2004 otorgado a Adán de Jesús Grajeda Corado	Q.	10,722.87
T O T A L	Q.	12,222.87

4. 1134 Fondos en avance

Este rubro está integrado por devoluciones del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social por aproximación de decimales en el cálculo de las cuotas. (Anexo 4)

5. 1213 Préstamos Concedidos a Mediano y Largo Plazo.

Este rubro está integrado por: (Anexo 5)

Préstamos otorgados por el Ministerio de Finanzas Públicas a FONTIERRAS, según Acuerdos Gubernativos Nos. 473-2000 y 287-2002, para el pago de la finca Pueblo Nuevo y Escocia.	Q.	15,623,390.26
Cartera de préstamos otorgados por el extinto Fideicomiso de Arrendamiento de Tierras del Programa Especial para la Producción y Comercialización Agropecuaria en Apoyo a la población Rural Vulnerable.	Q.	31,849,210.23
T O T A L	Q.	47,472,600.49

7ª. Avenida 8-92 zona 9, Guatemala, Guatemala. PBX 24443636. E-mail: info@fontierras.gob.gt





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2014

6. 1214 Fondos en Fideicomiso

Fondos constituidos para la ejecución del denominado Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz, en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. cuyo saldo al 31 de diciembre de 2014 es de Q 766,280,363.16, (Anexo 6)

La administración y presentación de información, está a cargo de esa entidad bancaria.

7. 1221 Cuentas por Cobrar a Largo Plazo

Proceso Legal en contra de Werner Antonio Ovando Ortiz, por incumplimiento de contrato, según CUR contable 388 de fecha 26/02/2008 por Q. 7,800.00. (Anexo 7)

8. 1232 Maquinaria y Equipo

Esta cuenta está integrada por los bienes muebles y equipo propiedad de la institución, durante el año 2014 no se adquirieron activos fijos. (Anexo 8)

9. 1237 Otros Activos Fijos

Integrado por compra de mobiliario y equipo de oficina, propiedad del Fondo de Tierras. (Anexo 9)

El Inventario General según SICOINDES (sumatoria de las notas 8 y 9) al 31 de diciembre de 2014, asciende a Q. 10,794,214.25.

10. 2271 Depreciaciones Acumuladas

Registro de las depreciaciones acumuladas de Mobiliario y Equipo correspondientes al año 2014 en cumplimiento del Acuerdo Ministerial No. 49-2006 del Ministerio de Finanzas Públicas y Resolución DCE-005-2009 de Dirección de Contabilidad del Estado. (Anexo 10)

11. 11251 Activo Diferido a Largo Plazo

Depósitos en Garantía por arrendamiento del inmueble que ocupan las instalaciones de Oficinas Centrales por Q. 186,000.00 y por cajilla de seguridad en el Banco SCI por Q. 350.00. (Anexo 11)

12. 2113 Gastos del Personal a Pagar

Pagos de acreedurias, detalladas a continuación: Seguro Médico Q.22,579.20, Impuesto Sobre la Renta Q.53,561.19, Retenciones Judiciales Q.77,066.93, Banco de los Trabajadores Q.35,943.46, Ministerio de Trabajo Decreto 81-70 Q.71,319.71, Impuesto al Valor Agregado Q 5,940.61 Prestaciones Laborales Q.24,543.74 (Bono Catorce, Vacaciones, Aguinaldo proporcionarles e Indemnizaciones) de ex-empleados del Fondo de Tierras, pendientes de emisión de cheque. (Anexo 12)

7ª. Avenida 8-92 zona 9, Guatemala, Guatemala. PBX 24443636. E-mail: info@fontierras.gob.gt





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2014

13.2151 Fondos de Terceros

Esta cuenta está integrada por Q 1,118,750.39 que corresponden a saldos del Impuesto al Valor Agregado IVA, de beneficiarios del programa de Regularización; Q. 1,238,830.20, Honorarios Registrales de beneficiarios del Programa de Regularización; Q. 142,529.89 IVA y Honorarios Registrales por Determinar; Q. 108,845.00, Recaudos por Escrituración; Q. 18,006.54 Recuperación de Cartera Créditos por Determinar; Q1,895.00, Honorarios Registrales Acceso, Fondo de Tierras y Q. 7,593.00 de Capital e Intereses recuperados de la cartera de Fideicomiso en el Crédito Hipotecario Nacional. (Anexo 13)

14.2222 Otros Documentos a Pagar a Largo Plazo

Saldo pendiente de pago al Ministerio de Finanzas Públicas por el préstamo otorgado a FONTIERRAS, según Acuerdos Gubernativos No. 473-2000 y 287-2002, para la compra de las fincas Pueblo Viejo, La Suiza, ECA Nueva Escocia y la Concepción, el cual asciende a Q 15,623,390.26.

En el 2,014, se trasladó al Ministerio de Finanzas Públicas Q. 1,113,283.33, correspondientes a amortizaciones de dichas fincas. (Anexo 14)

15.2261 Previsión para Cuentas Incobrables

Corresponde al ajuste de la Reserva para Cuentas Incobrables del 2% sobre el saldo del capital vencido de la Finca Concepción y del 3% sobre el saldo del capital vencido de la cartera del fideicomiso de arrendamiento de tierras del programa especial para la producción y comercialización agropecuaria en apoyo a la población rural vulnerable.

Actualmente la cuenta presenta un saldo de Q. 1,268,055.12. (Anexo 15)

16.3211 Capital o Patrimonio Institucional

Este rubro refleja el saldo de Q. 38,816,694.71, por registro de la certificación contable de integración de cartera de préstamos otorgados por el extinto Fideicomiso de Arrendamiento de Tierras del Programa Especial para la Producción y Comercialización Agropecuaria en Apoyo a la Población Rural Vulnerable, según punto resolutivo 128-2012. (Anexo 16)

17.3212 Resultado del Ejercicio

Para el presente ejercicio fiscal, se presenta una ganancia neta de Q 5,619,467.50 (Anexo 17)





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2014

18.3212 Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores

Resultado que está constituido por los Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores (Anexo 18)

19.3213 Transferencias de capital recibidas

Ingresos provenientes del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) para ejecución de inversión. Durante el año 2014 se recibió aporte por Q 32,968,377.00 para el otorgamiento de créditos y subsidios del Programa de Arrendamiento de Tierras. (Anexo 19)

20.3214 Capital del Fideicomiso

Conformado por la inversión en el Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz constituido en BANRURAL. (Anexo 20)

21.4166 Regularización de Fondo de Tierra (Cuentas de orden)

Saldo que corresponde a los adeudos por recuperar de las tierras a nombre de la Nación entregadas por el extinto Instituto de Transformación Agraria y por el Fondo de Tierras. (Anexo 21)

22.4231 Bienes por Regularización de Fondo de Tierra

Contracuenta de la cuenta No. 4166. (Anexo 22)

23.5142 Venta de Servicios

En esta cuenta se reflejan los ingresos presupuestarios provenientes de la recuperación de adeudos por amortizaciones efectuadas al saldo individual de cada beneficiario de regularización de tierras, otorgadas por el extinto Instituto de Transformación Agraria – INTA -, estos ingresos se encuentran registrados en la cuenta 403305132-7 de BANRURAL.

Asimismo se contabilizan los ingresos provenientes del pago de la reproducción de documentos requeridos a la Institución por medio de la ventanilla de información al usuario en cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública. (Anexo 23)

24.5161 Intereses

Ingresos provenientes de la capitalización de intereses de las cuentas de ahorro y monetarias, aperturadas en Banrural y Crédito Hipotecario Nacional. (Anexo 24)

7ª. Avenida 8-92 zona 9, Guatemala, Guatemala. PBX 24443636. E-mail: info@fontierras.gob.gt





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2014

25. 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público

Ingresos provenientes del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) para gastos de Funcionamiento. (Anexo 25)

26. 6111 Remuneraciones

Egresos por concepto de Sueldos, Salarios, aportaciones y otros beneficios laborales. (Anexo 26)

27. 6112 Bienes y Servicios

En esta cuenta se registraron los egresos realizados por concepto de adquisiciones de tintas, tóner y combustible. (Anexo 27)

28. 6113 Depreciaciones y Amortizaciones

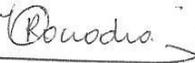
Registro de Depreciaciones sobre los activos fijos propiedad del Fondo de Tierras. (Anexo 28)

29. 6123 Derechos sobre bienes intangibles

En esta cuenta se registraron los egresos realizados por concepto de adquisiciones software para uso del personal del Fondo de Tierras. (Anexo 29)

30. 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público

Comprende el pago por servicios gubernamentales de fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, correspondiente a los meses de enero a diciembre del año 2014. (Anexo 30)


Cinthya Rocio Diaz Castillo
Contadora General
Fondo de Tierras


Lic. Msc. Otto R. Hernández C.
Coordinador Financiero
Fondo de Tierras



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Ingeniero

Juan Carlos Granados Friely

Gerente General Interino Fondo de Tierras y Representante Legal del Fideicomitente

Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz

Su despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría al Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz al 31 de diciembre de 2014, se analizaron el Balance General y los estados financieros que se acompañan por el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s) preparados por el fiduciario.

Evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno.

Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental, en virtud que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Gerencia en los estados financieros.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operación de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Administración de ese estado, son los siguientes:

Área Financiera

1. Deficiente control de activos fijos
2. Deficiencias en el control de inventarios
3. Incumplimiento a manual de normas y procedimientos





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

4. Inconsistencia en la información presentada
5. Incumplimiento a metas establecidas en el POA
6. Diferencias en activos extraordinarios

Lic. Maximiliano Garcia Sanchez
Auditor Independiente

Licda. Yohana Elizabeth Joachin Velasquez
Coordinador Gubernamental

Guatemala, 25 de mayo de 2015



Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiente control de activos fijos

Condición

Se estableció que no se ha practicado inventario físico de activos fijos; asimismo, se procedió a realizar verificación física de bienes identificados con los códigos de activos fijos, contra lo registrado en las tarjetas de responsabilidad No. 5101 y No. 3456 a cargo de los señores Juan Gerardo Tunay Vásquez y Jorge Eduardo Ríos Andrino; respectivamente, determinando en el primer caso que la identificación del bien especificado en la tarjeta de responsabilidad no correspondía a la que presentaba físicamente y en el segundo caso, que dicha persona ya no laboraba para la entidad.

Criterio

El Manual de Funciones, Normas y Procedimientos de la Unidad de Activos Fijos, aprobado por el Consejo Consultivo en Punto Resolutivo No. 111-2009 del 24 de noviembre de 2009, en el numeral romanos II Funciones, inciso f) establece: “Efectuar periódicamente verificaciones físicas de los bienes bajo la responsabilidad, uso, resguardo y custodia de cada empleado”; asimismo, en lo referente a los Objetivos Específicos, Inciso b “Mantener actualizadas las tarjetas de responsabilidad de los funcionarios y empleados, tanto en oficinas centrales, como en las regiones, sedes y subsedes en el interior del país”; numeral romano III. Funciones, Inciso d) “Registrar y mantener actualizado el archivo de activos fijos en el sistema de computación, por las altas y bajas de bienes”, Inciso e) “Elaborar y actualizar las tarjetas de responsabilidad, en cuanto a las altas, bajas y traslados de bienes, originados por toma de posesión de un puesto de trabajo, retiro del funcionario o empleado, o traslado a otro puesto”; numeral romano V del apartado de Normas, Inciso d) “Todos los bienes muebles propiedad del Fondo de Tierras deberán ser controlados mediante tarjetas de responsabilidad, que será el documento válido para responsabilizar al usuario de su uso, cuidado y custodia”, Inciso k) “Cuando los servidores públicos de las diferentes unidades en las oficinas centrales se deban separar de su cargo por cualquier motivo, deberán entregar físicamente los bienes no fungibles que tienen bajo su uso, cuidado y custodia, al encargado de activo fijo, quien será el responsable de dichos bienes, hasta su entrega a otro empleado”, Inciso m) “Los jefes de Unidad en las oficinas centrales y los delegados en el interior del país, serán los responsables de alimentar la actualización permanente del inventario de bienes no fungibles, por lo que todos



los movimientos deberán ser reportados a la Unidad de Activos Fijos, dentro de los tres días hábiles siguientes de efectuados”, e Inciso u) “La Unidad de Recursos Humanos debe notificar al Encargado de Activos Fijos en las Oficinas Centrales, todos los movimientos de personal efectuados en dichas oficinas centrales, regiones, sedes y subsedes, dentro de los tres días hábiles siguientes de realizados, para que dicho encargado efectúe los ajustes correspondientes al activo fijo, cancelando las firmas del trabajador que lo tenía bajo su uso, cuidado y custodia, y actualizando los datos del nuevo responsable”.

El Acuerdo No. 09-03 Normas Generales de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, en el subnumeral 2.4 Autorización y Registro de Operaciones que se refiere a que: “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo”.

Causa

Falta de cumplimiento a la normativa interna de la entidad, por parte de diferentes unidades financieras, administrativas y operativas.

Efecto

Desactualización de los registros auxiliares y tarjetas de responsabilidad.

Recomendación

Practicar inventarios físicos periódicamente, y conciliar contra registros contables, mantener actualizadas las tarjetas de responsabilidad y cumplir con el Manual de Funciones, Normas y Procedimientos de la Unidad de Activos Fijos.

Comentario de los Responsables

Respuestas de la Licda Cinthya Rocio Díaz Castillo, Encargada de Contabilidad, y el Señor Maynor Alfredo Ruano Dávila, Encargado de Activos Fijos, ambos en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, contenidas en Oficios No. FT-CFOE-073-2015 y ET-UAF-45-2015 del 13 de abril de 2015.

“Deficiente control de activos fijos”

Respecto del inventario físico, la Unidad de Activos Fijos, en cumplimiento al Manual de Activos Fijos aprobado con el punto resolutivo 111-2009, realiza



verificaciones físicas y realiza las actualizaciones (asignación o descargo) de los activos en lo que respecta a las áreas de las Oficinas Centrales del Fondo de Tierras, en las Tarjetas de Responsabilidad.

Tarjeta de Responsabilidad con información incorrecta de activo

En relación a la Tarjeta de Responsabilidad No. **5101** del Ingeniero **Juan Gerardo Tunay la cual de acuerdo al auditor Gubernamental, la información contenida en la misma, no correspondía a la que presentaba físicamente.** (Código de Inventario: **FFT-INF-6945** - Descripción: **Servidor IBM Express X3650**)

Los bienes son ingresados de acuerdo a la descripción que se consigna en la factura, en este caso particular según Factura No. 22018 de fecha 28 de enero del 2014, se realizó la compra al proveedor GBM DE GUATEMALA, S.A., en donde se describe el servidor IBM express x3650; entregando físicamente el proveedor el Servidor IBM express X3530 M4 y fue así la manera como quedó registrado originalmente.

Sin embargo, verbalmente se le manifestó a la encargada de compras Alba América Guerra Tobar, que no podía darse ingreso al inventario toda vez que la información no coincidía con la descripción. En fecha 20 de febrero del 2014, la señor Guerra Tobar, traslada copia de la factura No. 22018 con la certificación de la descripción del servidor.

En esa misma fecha se solicitó a la Unidad de Informática, cambiar la descripción del Servidor IBM Express X3650, por el de Servidor Express X3530, teniendo como soporte la documentación presentada por la señora Guerra.

Derivado de modificaciones en el contrato de adquisición fue necesario anular los registros del Fondo de Tierras para registrarlos en el Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz, sin embargo al realizar el ingreso nuevamente quedó con la descripción original.

A la fecha, los registros se encuentran actualizados, registrándose el activo con la información correcta.

Tarjeta de Responsabilidad desactualizada

Al respecto me permito informar que el Sr. Jorge Eduardo Ríos Andrino, en forma verbal el día 5 de diciembre de 2014, solicitó a la Unidad de Activos Fijos el descargo de los activos fijos asignados, los cuales fueron reasignados a los colaboradores que conforman la Unidad de Casos Especiales, en forma no oficial debido a que el contra se encontraba vigente y cual finalizo el 31 de diciembre de 2014.

La reasignación de dichos activos fijos fue en forma temporal lo cual se oficializo al



momento de finalizar el contrato respectivo, por lo que en el mes de enero de 2015 la Unidad de Activos Fijos procedió al oficial en el sistema aunado con la actualización que la Coordinación de Recursos Humanos realiza cada mes de enero del personal de toda la institución, lo cual está vinculado al sistema de activos fijos.

Por lo antes expuesto se considera que no hay deficiencia en el control interno de activos fijos, ya que todo activo fijo que pertenece a la institución se encuentra registrado en las tarjetas de responsabilidad y físicamente dentro de la institución, esto con la finalidad de que los argumentos expuestos anteriormente se tomen en consideración para desvanecer lo indicado en el presunto hallazgo.”

Respuesta de la Licda Vilma Eugenia Escobedo Mendoza, Coordinadora de Recursos Humanos, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, en Oficio No. FT-RRHH-033-2015 del 06 de abril de 2015

“En relación a las tarjetas de responsabilidad del Ingeniero Juan Gerardo Tunay Vásquez, le informo que esta Coordinación de Recursos Humanos, no es la responsable de llevar dichos controles, sin embargo se hizo la consulta al Encargado de Activos Fijos, quien informó que dichas tarjetas de responsabilidad ya fueron corregidas.

Con respecto al Señor Jorge Eduardo Ríos Andrino, su contrato finalizó el 31 de diciembre de 2014, y no se hizo renovación para el presente año, por tal razón no hay ninguna relación contractual a la fecha. Según Activos Fijos el Señor Rios entregó los activos que tenía cargados en el mes de diciembre, la tarjeta se actualizó en el mes de enero.”

Comentario de Auditoría

Se analizó la documentación y comentarios vertidos, los cuales no son suficientes para desvanecer el hallazgo formulado, toda vez que la entidad no prepara inventarios periódicamente y no mantiene actualizadas las tarjetas de responsabilidad del personal, por lo que es necesario cumplir con la normativa interna de la entidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE CONTABILIDAD	CINTHYA ROCIO DIAZ CASTILLO	2,843.75
ENCARGADO DE ACTIVOS FIJOS	MAYNOR ALFREDO RUANO DAVILA	1,562.50
COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS	VILMA EUGENIA ESCOBEDO MENDOZA	4,343.75
Total		Q. 8,750.00



Hallazgo No. 2

Deficiencias en el control de inventarios

Condición

Se determinó que la Unidad de Proveeduría no realiza mensualmente un inventario físico de las existencias almacenadas en la proveeduría, y no cuenta con un lugar adecuado para el resguardo de útiles y suministros que permita facilidad en ubicación y orden, ya que utiliza cinco locales distribuidos en diferentes partes del edificio y en el caso particular de uno que está ubicado encima de la terraza, se notó que no llena los requisitos para el resguardo y seguridad, ya que se trata de una construcción improvisada y su acceso se dificulta al tener que subirse en una escalera, careciendo de una construcción formal.

Criterio

El Manual de Funciones, Normas y Procedimientos de la Unidad de Proveeduría, aprobado por el Consejo Consultivo en Punto Resolutivo No. 111-2009, del 24 de noviembre de 2009 el cual dice en Romanos I de Presentación, párrafo sexto, “El control se ejerce efectuando inventarios mensuales de las existencias físicas en la proveeduría y comparando contra los saldos mostrados en las formas “Tarjeta de Control de Almacén” correspondientes”; numeral romano II Objetivos, numeral 2 específicos, Inciso a), que dice “Ejercer control sobre los materiales y suministros almacenados en la proveeduría, cuidando que la ubicación y el espacio físico asignados sean los más adecuados para la seguridad y conservación de dichos materiales y suministros de manera que su calidad y cantidad no sufran deterioro o merma”; numeral romano III Funciones, Inciso j), el cual dice “Efectuar periódicamente inventarios de los materiales y suministros en existencia y comparar las cantidades físicas contra los saldos en las tarjetas de control de almacén respectivas”; numeral romanos V Normas, Reglamento, Artículo 7 de Resguardo de útiles y suministros, el cual establece: “La Coordinación Administrativa deberá proporcionar el lugar más adecuado para el almacenamiento y resguardo de los útiles y suministros adquiridos por el Fondo de Tierras, de manera que estén protegidos contra robo, incendio, humedad, plagas, etc. Que pudiera mermar o afectar la cantidad y calidad de los bienes adquiridos”; y Artículo 10 Inventario de proveeduría, que se refiere a que “La Unidad de Proveeduría deberá realizar mensualmente un inventario físico de las existencias almacenadas en la proveeduría. Durante la realización del inventario no se harán recepciones de los proveedores, ni entregas de útiles y suministros a las unidades solicitantes. La Coordinación Administrativa será responsable por la elaboración



del inventario y apoyará asignando personal al encargado de proveeduría, el tiempo de realización estará en función del apoyo de personal recibido y de la cantidad de bienes por inventariar, no debiendo durar más de cinco (5) días”

El Acuerdo No. 09-03 Normas Generales de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, en el subnumeral 1.6 Tipos de Controles, establece que: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros...”

Causa

Falta de cumplimiento a la normativa interna de la entidad, por parte de diferentes unidades financieras, administrativas y operativas.

Efecto

Riesgo al no realizar inventarios de los bienes y suministros del almacén, falta de ubicación y orden por tipo de artículos y de un lugar adecuado para su custodia y resguardo.

Recomendación

Practicar inventarios físicos mensuales, cuadrándolos entre registros electrónicos y auxiliares; asimismo, informar por escrito de los resultados y cumplir con el Manual de Funciones, Normas y Procedimientos de la Unidad de Proveduría.

Comentario de los Responsables

Respuestas de la Licda Iris de Paz, Coordinadora Administrativa Financiera, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, en Oficio No. FT-DAFOE-028-2015 del 10 de abril de 2015 y del señor José Ernesto Flores Rojas, Encargado de Proveduría, período del 16 de junio al 31 de diciembre de 2014, en Oficio No. DAF-EP-004-2015 del 9 de abril de 2015

“La unidad de Proveduría realiza mensualmente inventario físico de las existencias almacenadas en la proveeduría, tomando aleatoriamente algunos productos cada mes, para el efecto se adjunta algunos de los informes que presenta mensualmente del inventario que realiza. Además Auditoría Interna de la institución realiza inventario a las existencias almacenadas en la Proveduría.

La Coordinación Administrativa ha proporcionado el lugar más adecuado para el almacenamiento y resguardo de los útiles y suministros adquiridos por el Fondo de Tierras, de manera que estén protegidos y resguardados contra robo, incendio,



humedad, plagas, etc. El espacio está asignado de conformidad a la infraestructura con que cuenta la institución y acorde a sus necesidades, el espacio físico para el resguardo de los insumos es de una construcción formal.

Es importante mencionar que la institución renta las instalaciones en la cual se ubican las oficinas del Fondo de Tierras, por tal razón y de conformidad a lo establecido en el Decreto Número 13-2013, artículo 30 Bis. Construcciones del Estado. Para efectos de ejecución de las obras de infraestructura que el Estado construya y que incrementen el capital fijo, deberán ejecutarse en inmuebles cuya propiedad o posesión sea del Estado, incluyendo municipios y entidades descentralizadas y autónomas. **Bajo ningún caso se podrán realizar construcciones en inmuebles que se encuentren inscritos en los Registros de la Propiedad a nombre de personas individuales o jurídicas de carácter privado**, por lo tanto no se puede realizar ninguna construcción formal como lo menciona el Auditor Gubernamental, debido a que se estaría construyendo en una propiedad que no le pertenece al Estado.

Por lo antes señalado solicito que sea desvanecido el posible hallazgo, en virtud de que se ha cumplido de conformidad a lo que establece el Manual de Funciones, Normas y Procedimientos de la Unidad de Proveeduría, y la ley correspondiente aplicable a este caso.”

Comentario de Auditoría

Se analizó la documentación y comentarios vertidos, los cuales no son suficientes para desvanecer el hallazgo formulado, debido a que no se practican inventarios físicos mensuales, por lo que es necesario cumplir con la normativa interna de la entidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	IRIS HAYDEE DE PAZ TELON	4,343.75
ENCARGADO DE PROVEEDURIA	JOSE ERNESTO FLORES ROJAS	1,687.50
Total		Q. 6,031.25

Hallazgo No. 3

Incumplimiento a manual de normas y procedimientos

Condición



Se determinó que no se cumple con la utilización de un formulario, que permita llevar el control y registro del requerimiento y liquidación, del combustible utilizado en el mes por los responsables de las Unidades Ejecutoras. En su lugar, se han estado dirigiendo a la Coordinación Financiera, oficios los cuales han sido elaborados conforme al criterio de cada uno, no existiendo uniformidad en cuanto a la forma en que deben describir la información correspondiente.

Criterio

El Manual de Normas y Procedimientos para la Asignación y Control del Uso de Combustible, aprobado por el Consejo Consultivo en Punto Resolutivo No. 111-2009 del 24 de noviembre de 2009, del apartado de Romanos V, Normas, Reglamento para la Administración del Uso de Combustible, el cual en su artículo 9, dice así: "Uso de Formularios. Con el requerimiento de combustible mensual es necesario adjuntar la liquidación del combustible utilizado en el mes, la cual deberá ser presentada por los responsables de las Unidades Ejecutoras en los formularios elaborados para el efecto."

El Acuerdo No. 09-03 Normas Generales de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, Subnumeral 1.10 Manuales de Funciones y Procedimientos establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad. Los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo"; subnumeral 2.4 Autorización y Registro de Operaciones que se refiere a que "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo".

Causa

Falta de cumplimiento a la normativa interna de la entidad.

Efecto

No existe uniformidad en la información rendida por las unidades operativas, afectando el control de los registros auxiliares.

Recomendación

Elaborar un formulario que cumpla con informar, el uso y consumo de vales de



combustible; así como, los saldos de galones de combustible que deben reflejar los libros auxiliares autorizados para tal propósito cumpliendo con el Manual de Normas y Procedimientos.

Comentario de los Responsables

Respuesta del Lic. Otto René Hernández Castro, Coordinador Financiero, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, en Oficio No. FT-CFOE-073-2015 del 13 de abril de 2015

“Al respecto me permito informar que lo indicado en el artículo 9, del Manual de Normas y Procedimientos para la Asignación y Control del Combustible, establece que con el requerimiento de combustible mensual es necesario adjuntar la liquidación de combustible utilizado en el mes, la cual deberá ser presentada por los responsables de las Unidades Ejecutoras en los formularios elaborados para el efecto.

En ese sentido, la Unidad de Servicios Generales las Regionales Departamentales por medio de oficios liquidan y solicitan cupones de combustibles para cumplir lo que establece el referido artículo. (Ver anexo 3)

Para efectos de liquidación el oficio viene acompañado de las bitácoras respectivas, esto para cumplir con lo que establece el Artículo 10. Formulario de Liquidación consolidado, establecido en el manual antes mencionado. (Ver anexo 4)

Es preciso mencionar que esta Coordinación Financiera, la Unidad de Servicios Generales y las Regionales Departamentales llevan sus controles internos de combustibles por medio de libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas, el cual consigna ingresos, salidas y saldos. (Ver anexo 5)

Por lo expuesto anteriormente puede observarse que no existe incumplimiento al manual de normas y procedimientos para la asignación y control del uso de combustible, razón por la cual se solicita que se tome en consideración lo indicado anteriormente y que no sea objeto de hallazgo.”

Comentario de Auditoría

Se analizó la documentación y comentarios vertidos, los cuales no son suficientes para desvanecer el hallazgo formulado, ya que se determinó que no se está utilizando un formulario para el registro y control del uso de los cupones de combustible, utilizándose en su lugar cartas elaboradas de acuerdo al criterio de cada uno de los usuarios internos de la entidad, por lo que es necesario cumplir con la normativa interna de la misma.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
COORDINADOR FINANCIERO	OTTO RENE HERNANDEZ CASTRO	4,343.75
Total		Q. 4,343.75

Hallazgo No. 4

Inconsistencia en la información presentada

Condición

Se determinó inconsistencias en la presentación del contenido de la información presentada al 31 de diciembre de 2014 como se describe a continuación: a) El informe de gestión del tercer cuatrimestre del Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz, consistente en la ejecución de metas, enviado a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas mediante oficio No. FT-CFOE-011-2015 de fecha 15 de enero de 2015, no coincide con el reporte analítico de ejecución física y financiera generado del SICOIN, R00815611.rpt.; b) Las metas físicas del POA reprogramado, no coinciden con las reflejadas en el reporte de ejecución física y financiera del SICOIN, reporte R00815611.rpt.; c) El informe de gestión cuatrimestral, específicamente en los créditos y subsidios para arrendamiento de tierras presenta la cantidad aprobada de 88,319, la cual corresponde a la meta inicial sin tomar en cuenta la reprogramación de metas por 4,000 créditos más aprobada en Punto Resolutivo 169-2014 del Consejo Directivo, lo cual incrementa la meta a 92,319 créditos.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03 Normas Generales de Control Interno Gubernamental, contenidas en el subnumeral 2.3 SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL, se refiere a que: “Se deben establecer y mantener sistemas de información gerencial que produzcan información confiable y oportuna para la toma de decisiones en las unidades administrativas y puestos, de acuerdo a los roles y responsabilidades.

Los sistemas de información gerencial deben permitir la identificación de amenazas y riesgos operativos en forma global, que realimenten las acciones de planificación, control y operaciones, que contribuyan con eficiencia a un proceso transparente de rendición de cuentas”.

El subnumeral 4.21 ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA Y METAS, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar



políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria, bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional.”

Causa

No existe uniformidad en la aplicación de los diferentes criterios utilizados en la presentación de la información.

Efecto

La falta de uniformidad en los criterios utilizados en el registro de la información que contiene el SICOIN versus POA, limita el análisis y evaluación de la gestión institucional.

Recomendación

Que las metas físicas que son financiadas con recursos del Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz, sean ingresadas en el SICOIN, según lo establecido en las disposiciones legales en vigencia, lo cual coadyuvará a que la entidad mejore sus sistemas de información y facilite la evaluación de la gestión institucional.

Comentario de los Responsables

Respuesta de José Efraín Zuñiga Palma, Coordinador de Planificación, Seguimiento y Evaluación período del 01 de junio al 31 de diciembre de 2014, mediante oficio FT-CPSE-050-2015 de fecha 13 de abril de 2015

En respuesta al presente hallazgo, hago de su conocimiento que con respecto a las inconsistencias en la información presentada se explica lo siguiente:

Con respecto al inciso a) El informe de gestión del tercer cuatrimestre del Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz, consistente en la ejecución de metas, no coincide con el reporte analítico de ejecución física y financiera del SICOIN R00815611.rpt.

1.- El presupuesto aprobado para el Fondo de Tierras para el ejercicio fiscal del año 2014 fue de Q. 123, 855,561.00 según el Acuerdo Gubernativo No. 518-2013 de fecha 13 de diciembre 2013.

2.- Estos recursos aprobados para el Fondo de Tierras, no son suficientes para atender a los diferentes programas del Fondo de Tierras, por lo que el Consejo



Directivo del Fondo de Tierras aprobó a través del Punto Resolutivo No. 05-2014 el “Plan Anual del Fondo de Tierras para el año 2014” con fecha 15 de enero del 2014, la cantidad de Q. 392,630,549.00, el cual incluye la cantidad de Q. 268,774,988.00 que corresponde a la fuente de financiamiento del Fideicomiso Fondo de Tierras, Acuerdo de Paz y los Q. 123,855,561.00 de Gobierno Central.

3.- Con base al Plan Anual del Fondo de Tierras aprobado por el Consejo Directivo, la Coordinación Financiera del Fondo de Tierras realizó las transferencias necesarias para ajustar el presupuesto otorgado por el Gobierno Central, y así mismo la Coordinación de Planificación, Seguimiento y Evaluación realizó los ajustes necesarios de las metas físicas de los productos de acuerdo a los recursos asignados para cada fuente de financiamiento.

Eso se realizó a solicitud de la Dirección Técnica de Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, la cual nos recomendó que las metas ingresadas al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental debieran ser de acuerdo a los recursos aprobados para el Fondo de Tierras, ya que años anteriores se grababa todas las metas, aunque no nos proporcionaran los recursos.

4.- Los recursos de inversión aprobados por el Gobierno Central por la el monto de Q. 72, 642,164.00 fueron programados en su totalidad para el Programa de Acceso a la Tierra en la actividad Arrendamiento de Tierras. Por lo que en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, solo aparecen meta programada para el producto y subproducto de Arrendamiento de Tierras por la cantidad de 28,210, y la diferencia de 64,109 son de la fuente de financiamiento del Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz.

Es por ello que en el reporte analítico de ejecución física y financiera generado del SICOIN, R00815611.rpt solamente aparecen las metas de los productos y subproductos de acuerdo a los recursos aprobados, y en el informe de gestión del tercer cuatrimestre del Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz, se presentan el total de la meta de los productos porque en este informe debe presentarse todos los productos del Fondo de Tierras.

5.- Por lo anteriormente expuesto está Coordinación de Planificación, Seguimiento y Evaluación, explica el porqué de la inconsistencia indicada en el inciso “a” ya que los recursos son de dos fuentes de financiamiento.

En cuanto al inciso b) Las metas físicas del POA reprogramado, no coinciden con las reflejadas en el reporte de ejecución física y financiera del SICOIN, reporte ROO815611.rpt.;

1.- Se debe a la misma explicación de que las metas han sido programadas



proporcionalmente a los recursos aprobados a través de las dos fuentes de financiamiento y que en el POA del Fondo de Tierras, incluye la meta de las dos fuentes de financiamiento y en el reporte de ejecución física y financiera del SICOIN, reporte ROO815611.rpt; solamente las metas programada proporcionalmente con los recursos asignados por el Gobierno Central, así mismo la ampliación realizada de 4,000 créditos, fue otorgada con fuente de financiamiento del Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz.

Con respecto al inciso c) El informe de gestión cuatrimestral, específicamente en los créditos y subsidios para arrendamiento de tierras presenta la cantidad aprobada de 88,319, la cual corresponde a la meta inicial sin tomar en cuenta la reprogramación de metas por 4,000 créditos más aprobada en Punto Resolutivo 169-2014 del Consejo Directivo, lo cual incrementa la meta a 92,319, y tomando como base el criterio de: “El subnumeral 4.21 ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA Y METAS, establece: “La máxima autoridad debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria, bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende en sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional.”

1.- El Consejo Directivo del Fondo de Tierras aprobó a través del Punto Resolutivo No. 05-2014 el “Plan Anual del Fondo de Tierras para el año 2014” con fecha 15 de enero del 2014, la cantidad de Q. 392, 630,549.00.

2.- El cual sufrió dos modificaciones al presupuesto, según Puntos Resolutivos No. 110-2014 y No. 169-2014, por lo que el presupuesto se amplió a la cantidad de Q.479, 633,178.50, esto derivó a la reprogramación de metas físicas.

3.- De acuerdo a estas modificaciones se le informó mediante oficio No. FT-CPSE-109-2014, a la Contraloría General de Cuentas la ampliación presupuestaria y reprogramación de metas.

4.- Por lo cual se está cumpliendo con el subnumeral 4.21 ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA Y METAS.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que al analizar y evaluar los comentarios y la documentación presentada por los responsables, se estableció que la ejecución física y financiera del SICOIN no coincide con el tercer informe de gestión del ejercicio 2014 y con el Programa Operativo Anual.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
COORDINADOR DE PLANIFICACION	JOSE EFRAIN ZUÑIGA PALMA	17,375.00
Total		Q. 17,375.00

Hallazgo No. 5

Incumplimiento a metas establecidas en el POA

Condición

En la programación de metas del Programa Extraordinario Triangulo de la Dignidad, contenido en el Plan Operativo Anual referido al 31 de diciembre de 2014, se determinó que se programó la cantidad de 24,607 créditos, de los cuales se aprobaron 24,081 alcanzando un 97.86% con relación a la meta anual; sin embargo, al hacerse la comparación con la ejecución, según los 19,631 créditos desembolsados, se estableció una diferencia de menos de 4,450 créditos equivalentes a Q.13,350,000.00; infiriéndose que la meta real alcanzada y expresada en cifras relativas es de 79.78%.

Criterio

El Acuerdo 09-03 que contiene las Normas Generales de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas en el subnumeral 4.3 de interrelación Plan Operativo Anual, y Anteproyecto de Presupuesto, se refiere a: “Las entidades responsables de elaborar las políticas y normas presupuestarias para la formulación, deben velar porque exista interrelación, entre el plan operativo anual y el anteproyecto de presupuesto. El Ministerio de Finanzas Públicas, la máxima autoridad de las entidades descentralizadas y autónomas y SEGEPLAN, deben verificar que exista congruencia entre el POA y el Anteproyecto de Presupuesto, previo a continuar con el proceso presupuestario. Cualquier modificación que se considere necesaria debe comunicarse oportunamente a cada entidad, para que realice los ajustes tanto en el POA como en el Anteproyecto de Presupuesto”.

El subnumeral 4.20 Control de las Modificaciones Presupuestarias, establece que: “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos para llevar un control oportuno de las modificaciones realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos de control aseguren que las modificaciones presupuestarias estén oficialmente autorizadas,



documentadas, comunicadas oportunamente a los distintos niveles y entidades involucradas, así como operadas de conformidad con las estructuras presupuestarias y montos autorizados”

Subnumeral 4.23 Control de la Ejecución Institucional, se refiere a que: “La máxima autoridad de cada ente público, debe emitir las políticas y procedimientos de control, que permitan a la institución alcanzar sus objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Anual. La unidad especializada debe velar por el adecuado cumplimiento de las políticas y procedimientos emitidos por la máxima autoridad, para que los responsables de las unidades ejecutoras, de programas y proyectos, cumplan con sus respectivos objetivos y metas por medio de la utilización adecuada de los recursos asignados, aplicados con criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad”.

Causa

Falta de uniformidad de criterios para dar a conocer la ejecución de las actividades realizadas.

Efecto

Se desvirtúa el uso y manejo de la información crediticia, provocando expectativas no ajustadas a la realidad.

Recomendación

Establecer criterios claros y definidos acerca de las metas proyectadas y la ejecución real obtenida, que tiendan a contribuir al adecuado uso y manejo de la información, para un mejor análisis y comprensión de los resultados obtenidos.

Comentario de los Responsables

Respuesta del Ing. Mario Eddy Díaz Visquerra, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, en Oficio s/n del 10 de abril de 2015

“El subnumeral 4.3 **INTERRELACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO** de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas como criterio no es aplicable a este hallazgo de Control Interno toda vez que éste, se refiere a las modificaciones previo a la **PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO** (subnumeral 4.9) y **APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PRESUPUESTO** aprobado en los plazos establecidos por la ley (subnumeral 4.10), y que se establece como Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal o para el caso del Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz como Plan Anual de Financiamiento.



El subnumeral **4.20 CONTROL DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**, se cumplió de acuerdo a lo que establece, en virtud que originalmente en el Plan Anual de Financiamiento del Programa Extraordinario Triángulo de la Dignidad para el año 2014, se aprobó para el rubro de Inversión la cantidad de Q.46,068,000.00 para otorgar 15,356 créditos (meta anual), la cual se incrementó en 9,251 créditos por Q.27,753,000.00, con la ampliación presupuestaria al Programa Anual de Financiamiento del Programa, aprobada en Punto Resolutivo No. 8-2014 del Comité Técnico del Programa en Sesión Ordinaria contenida en el Acta No.6-2014 del 8 de julio del 2014, y autorizada en Punto Resolutivo No. 110-2014 del Consejo Directivo del Fondo de Tierras, contenido en acta No. 35-2014 del 29 de julio de 2014 para ser incorporada al Plan Anual de Financiamiento del Fondo de Tierras y que se financiará con recurso del Programa producto del saldo de los recursos trasladados por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación al Fondo de Tierras y los generados por la recuperación de la cartera crediticia 2012 y 2013 que se encuentran en el Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz, en el cual también se aprueba la reprogramación de metas objeto de la ampliación a un total de 24,607 créditos para la Producción de Granos Básicos u otros cultivos agrícolas que contribuyan a la seguridad alimentaria.

El subnumeral **4.23 CONTROL DE LA EJECUCIÓN INSTITUCIONAL**, se cumplió también ya que como manifiesta la Comisión de Auditoría la ejecución establece la cantidad de 19,631 créditos desembolsados, lo que deja de manifiesto que existe control para alcanzar los objetivos y metas establecidas en la Programación del Programa.

Concluyendo con los comentarios, y para aclarar el posible hallazgo de Control Interno como Incumplimiento de metas establecidas en el POA del Programa, hay que aclarar que en el tema del otorgamiento de Créditos hay que establecer 3 procesos:

Las metas y su respectivo financiamiento programado a cumplir, establecidas con la aprobación del Plan Anual de Financiamiento inicial, **más la adición de la modificación presupuestaria aprobada**;

La aprobación de las solicitudes de crédito por parte del Comité Técnico, como parte de sus funciones establecidas en el inciso h) del Artículo 16 del Reglamento del Programa Extraordinario Triangulo de la Dignidad, aprobado por Punto Resolutivo del Consejo Directivo del Fondo de Tierras No. 68-2012 contenido en Acta No. 24-2012 de la sesión ordinaria realizada el 5 de junio de 2012, proceso que no debe tomarse como cumplimiento de las metas establecidas, sino que por el contrario se enmarca dentro de las normas en el subnumeral **4.18 REGISTROS PRESUPUESTARIOS**, que establece que **La**



máxima autoridad de cada ente público, a través de la unidad especializada debe velar porque se lleve un sistema de registro presupuestario eficiente, oportuno y real. La unidad especializada debe crear los procedimientos que permitan el registro eficiente, oportuno y real de las transacciones de ingresos (devengado y percibido), y de egresos (compromiso, devengado y pagado), apoyados en un adecuado sistema, sea este manual o computarizado, de tal manera que permita proporcionar información para la toma de decisiones, por lo que de acuerdo a esto **la aprobación de créditos representa un compromiso financiero dentro del Presupuesto autorizado y no la ejecución de una meta cumplida**; y,

Los créditos desembolsados que representan la ejecución financiera y meta cumplida sobre lo programado, y que se enmarca también en el subnumeral 4.18 mencionado en el inciso anterior, de acuerdo a lo establecido en el inciso b) **FORMALIZACIÓN del Artículo 11. APROBACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CRÉDITO** del Reglamento del Programa que indica que al momento de otorgarse el crédito, el Fiduciario, elaborará un pagaré para garantizar el cumplimiento de la obligación, el cual será firmado al momento de la entrega de los fondos, información que semanal y mensualmente el Fiduciario traslada al Fideicomitente para efectos de control y ejecución presupuestaria.

Por lo anterior, se demuestra que no ha existido incumplimiento en las metas del POA del Programa ya que se ha cumplido con los criterios mencionados en el hallazgo, por lo que no se considera que el 79.78% que es la meta real alcanzada y expresada en cifras relativas, este inferida por los 4,450 créditos no desembolsados que representan el 18.47% de los 24,081 aprobados que, como se manifiesta representan el compromiso financiero sobre el presupuesto autorizado del Programa y no la ejecución de una meta cumplida, que de conformidad al proceso para el otorgamiento de Créditos es el trámite intermedio entre lo Programado y Ejecutado.

Por lo anterior, respetuosamente se solicita a la Comisión de Auditoría posterior al análisis de la documentación adjunta y del presente comentario, sea desvanecido el posible hallazgo de control interno por no proceder legalmente.”

Comentario de Auditoría

Se analizó la documentación, información y comentarios vertidos, los cuales no son suficientes para desvanecer el hallazgo formulado; toda vez que la información se debe manejar y medir en función de los resultados obtenidos y que contribuyan de una manera positiva en la población y no en función de expectativas no logradas.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 5, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
GERENTE GENERAL	MARIO EDDY DIAZ VISQUERRA	6,843.75
Total		Q. 6,843.75

Hallazgo No. 6

Diferencias en activos extraordinarios

Condición

Derivado de la revisión de los estados financieros del Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz, se determinaron las siguientes deficiencias de control interno en la administración de los activos extraordinarios: a) Las integraciones presentadas de las cuentas contables 305101 Activos Extraordinarios –Inmuebles- y 305104 Erogaciones por Activos Extraordinarios, no presentan la información necesaria, tales como, cargos y abonos, descripción y valor registrados desde el origen de dichos activos, b) Entre la cuenta contable 305101 Activos Extraordinarios –Inmuebles- y el saldo determinado por auditoría, según escrituras públicas traslativas de dominio, existe una diferencia neta de Q.244,762.42, y c) El plazo para la venta de los activos extraordinarios ya venció.

Criterio

La Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 y sus reformas, contenidas en el Decreto No. 13-2013, establece en el Artículo 7. Acceso y disposición de información que: “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.

Los Auditores de la Contraloría General de Cuentas, debidamente designados por su autoridad superior, estarán investidos de autoridad. Todos los funcionarios públicos, empleados públicos, toda persona natural o jurídica y los representantes legales de las empresas o entidades privadas o no gubernamentales a que se refiere el Artículo 2 de la presente Ley, quedan sujetas a colaborar con la Contraloría General de Cuentas, están obligados a proporcionar a requerimiento de ésta, toda clase de datos e informaciones necesarias para la aplicación de esta Ley, en un plazo de siete (7) días. El incumplimiento de tal requisito dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas por el artículo 39 de la presente Ley.



(Párrafo reformado por Artículo 52 del Decreto 13-2013 del Congreso de la República).

Los Auditores en el curso de las inspecciones, podrán examinar, obtener copias o realizar extractos de los libros, documentos, mensajes electrónicos, documentos digitales, incluso de carácter contable y, si procediera retenerlos por un plazo máximo de veinte (20) días”.

El Reglamento de Activos Extraordinarios del Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz, vigente a partir del 21 de diciembre de 2012 y aprobado en Resolución del Consejo Directivo Número 138-2012, en su Artículo 10. Plazo. establece que: “El plazo máximo para que los Activos Extraordinarios puedan venderse, es de cuatro años, contados a partir de la fecha de la escritura pública que traslada el dominio a favor del Fideicomiso, transcurrido el mismo sin que se hubiere dado la venta, se regirá por lo estipulado en el artículo 17 de este Reglamento”.

El Acuerdo No. 09-03 que contiene Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, en el subnumeral 2.4 Autorización y Registro de Operaciones que se refiere a que “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo”.

Causa

No se presentó a la Comisión de Auditoría la documentación requerida, y no se cumplió con la normativa interna de la entidad en la realización de los activos extraordinarios.

Efecto

Limitación en el acceso de la información para su fiscalización y la no realización de los activos extraordinarios oportunamente.

Recomendación

A Gerencia General, Coordinación Financiera y Coordinación de Fideicomisos, cumplir con las disposiciones legales en vigencia, proveyendo la información que les sea requerida; así como, con la normativa interna de la entidad, vendiendo los bienes en los plazos establecidos.

A Auditoría Interna, con base en el análisis de la documentación y el registro de



las operaciones contables que realiza el Fiduciario, requerir a este la reclasificación contable de las operaciones de acuerdo a la naturaleza del gasto.

Comentario de los Responsables

Respuestas de la Licda Ingrid Carolina Osorio Matul, Coordinadora de Fideicomiso, Lic. Otto René Hernández Castro, Coordinador Financiero, Ing. Mario Eddy Díaz Visquerra, Gerente General, períodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, contenidas en Oficios Nos. FT-CFFTAP-018-2015, FT-CFOE-073-2015 y s/n, todos del 10, 13 y 10 de abril de 2015, respectivamente.

“En lo que respecta a las literales a y b se informa que al momento de que cada uno de los cuatro préstamos indicados fue declarado como Activo Extraordinario, el Banco Fiduciario registró el valor adeudado, ajustando el monto con las variaciones derivadas del proceso judicial que precedió al registro indicado.” (comentario formulado por el Lic. Otto R. Hernández C.)

Con relación al inciso c) plazo de los activos extraordinarios, y según lo que norma el Reglamento de Activos Extraordinarios del Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz, luego de transcurrido 4 años sin que dichos activos se vendan, se registrará el proceso por lo estipulado en el artículo 17, en donde la Gerencia General podrá recomendar al Comité Técnico los tratamientos que considere oportunos aplicar a dichos Activos Extraordinarios, por lo que solamente finalizó el plazo para otorgar los activos extraordinarios de una forma, queda abierta la otra posibilidad de atender dicho tema a través de lo establecido en el artículo antes mencionado.”

Respuesta del Lic. Edwin Haroldo Alvarado López, Auditor Interno, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, en Oficio No. 29-2015 del 13 de abril de 2015.

En primer lugar lamentamos que no se les haya proporcionado por parte del Fiduciario la integración de la cuenta activos extraordinarios, con el historial de los registros contables efectuados, la cual hubiera sido de mucha utilidad para el análisis de los saldos al 31 de diciembre 2014.

Se hace la observación que esta Unidad de Auditoría Interna, a requerimiento verbal del Lic. Maximiliano García Tánchez, se le proporcionó la información que nos solicitó, sobre la integración de los activos extraordinarios al 31 de diciembre 2014.

Asimismo, lamentamos que no se haya solicitado el apoyo de Auditoría Interna, para obtener oportunamente la información que fue requerida al Fiduciario, ya que



contamos con nuestros papeles de trabajo como soporte de los registros contables de Fideicomiso.

La Unidad de Auditoría Interna, dentro de sus papeles de trabajo, como respaldo de las auditorías practicadas a los estados financieros del Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de paz, cuenta con información que nos permite tener una integración del saldo de cada uno de los 4 activos extraordinarios.

Conclusión:

El saldo de la cuenta extraordinarios/inmuebles por Q.13,632,669.83, de conformidad con los procedimientos utilizados por el Fiduciario en su contabilización, se integra por el saldo de capital insoluto, honorarios y gastos judiciales pagados y el IUSI, al 31 de diciembre 2014. Estableciéndose la uniformidad y consistencia en los registros contables de los activos extraordinarios.

El fiduciario aperturó la cuenta erogaciones por activos extraordinarios en el año 2014 por Q.15,431.65, en concepto de pago del IUSI de la finca Niagara, que equivale al 0.11% del total de los activos extraordinarios/inmuebles, valor que el Fiduciario debe reclasificar; la cual no fue consultada en su creación, por consiguiente no autorizada por el Fondo de Tierras.

En el examen a los Estados Financieros del Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz, se ha podido comprobar que todos los gastos judiciales y otros relacionados con los activos extraordinarios han sido con cargo a la cuenta de activos extraordinarios/inmuebles, manteniéndose la consistencia por parte del Fiduciario de estos registros.

Con base a lo anterior el hallazgo formulado se desvanece.

Comentario de Auditoría

Se analizó la documentación, información y comentarios vertidos, los cuales no son suficientes para desvanecer el hallazgo formulado, por lo que es necesario que la entidad fiscalizada, cumpla oportunamente en proveer la información y documentación que le sea requerida y en los plazos establecidos; asimismo, que cumpla con la venta de los activos, según lo establecido en su normativa interna. De la misma manera, debe requerir al Fiduciario que reclasifique contablemente, el registro de las operaciones de acuerdo a la naturaleza del gasto, con el objeto que los estados financieros presenten cifras razonables.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto



13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
GERENTE GENERAL	MARIO EDDY DIAZ VISQUERRA	6,843.75
COORDINADOR FINANCIERO	OTTO RENE HERNANDEZ CASTRO	4,343.75
AUDITOR INTERNO	EDWIN HAROLDO ALVARADO LOPEZ	5,343.75
DIRECTOR DE FIDEICOMISOS	INGRID CAROLINA OSORIO MATUL	5,625.00
Total		Q. 22,156.25



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Ingeniero

Juan Carlos Granados Friely

Gerente General Interino Fondo de Tierras y Representante Legal del
Fideicomitente

Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz

Su despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener certeza razonable acerca de si el Balance General del Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz al 31 de diciembre de 2014 y los estados financieros que se acompañan por el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s) preparados por el fiduciario, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento a los términos de leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Sin embargo, nuestro objetivo no fué el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones; en consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento representan fallas en la observancia de requisitos, o bien, violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes es importante en relación con los estados financieros.

Hemos considerado que las pruebas de cumplimiento, revelaron las instancias de incumplimiento en los hallazgos contenidos en este informe, para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros arriba indicados, se presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Área Financiera

1. Incumplimiento en el envío de informes





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

2. Incumplimiento en el plazo y entrega de documentación
3. Deficiencia en publicación de información pública
4. Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas

Lic. Maximiliano Garcia Sanchez
Auditor Independiente

Licda. Yohana Elizabeth Joachin Velasquez
Coordinador Gubernamental

Guatemala, 25 de mayo de 2015



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento en el envío de informes

Condición

Se comprobó que los Estados Financieros, así como los informes cuatrimestrales correspondientes a los meses de enero a diciembre del año 2014, del fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz, no fueron enviados al Congreso de la República de Guatemala. Asimismo las notas de crédito o certificación contable relacionada con la generación de intereses no fueron enviadas a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas.

Criterio

El Decreto 30-2012 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente para el Ejercicio Fiscal 2014, artículo 59. establece: “En adición a las obligaciones contenidas en el contrato de fideicomiso, las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, deberán: Numeral 1 Inciso b) “Remitir mensualmente los estados financieros definitivos a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas por medios informáticos y otros que se establezcan, dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes siguiente.”, numeral 2 inciso b) “Elaborar informes cuatrimestrales y anual, conforme el formato que establezca el Ministerio de Finanzas Públicas, conteniendo.... Los informes deberán ser enviados en formato físico y electrónico a la Contraloría General de Cuentas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, dentro de los quince (15) días calendario del mes siguiente al vencimiento del plazo de la obligación... d) Trasladar mensualmente a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, dentro de los quince (15) días calendario del mes siguiente, las notas de crédito, depósitos o certificación contable del fiduciario relacionadas con la generación de intereses y otros productos recibidos en el ejercicio vigente....”.

Causa

Incumplimiento en el envío de informes de acuerdo a lo establecido en el Decreto 30-2012 Ley del Presupuesto General de Ingresos y egresos del Estado, vigente para el ejercicio fiscal 2014.



Efecto

No se cuenta con la información oportuna por parte de los entes de control y fiscalización.

Recomendación

Que la Coordinación Financiera cumpla con el envío de informes a las entidades correspondientes en forma oportuna.

Comentario de los Responsables

Respuesta de Otto René Hernández Castro, Coordinador Financiero período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, mediante oficio FT-CFOE-073-2015 de fecha 13 de abril de 2015.

Al respecto me permito informar que se analizó el cumplimiento de dicha observación y se estableció que el mismo fue parcial debido a que únicamente quedó pendiente de remitir copia de los Estados Financieros del Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz, al Congreso de la República y se verificó que sí fue remitida oportunamente dicha información a la Contraloría General de Cuentas y al Ministerio de Finanzas Públicas.

Cabe indicar que a partir del presente ejercicio fiscal se está cumpliendo con remitir copias de los Estados Financieros a las instancias respectivas.

En lo que respecta al envío de Notas de Crédito o Certificación Contable, relacionado con la generación de intereses que no fueron enviadas a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, me permito informar que el Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz, no recibe aportes del Gobierno Central, razón por la cual no genera intereses. Los Intereses que genera dicho fideicomiso según la Escritura de Constitución están destinados para cubrir gastos de Funcionamiento del Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz y del Fondo de Tierras.

Por lo antes expuesto y la recomendación girada a esta Coordinación Financiera, se puede determinar que ya se está cumpliendo con lo requerido.

Comentario de Auditoría

Las pruebas presentadas, no son suficientes para desvanecer el hallazgo, ya que durante el período auditado los Estados Financieros no fueron enviados, al Congreso de la República y las Notas de Crédito o Certificación Contable, relacionado con la generación de intereses no fueron enviadas a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
COORDINADOR FINANCIERO	OTTO RENE HERNANDEZ CASTRO	17,375.00
Total		Q. 17,375.00

Hallazgo No. 2

Incumplimiento en el plazo y entrega de documentación

Condición

Derivado del análisis del estado de la cartera de créditos del Programa Especial de Arrendamiento de Tierras, se solicitó para su revisión una muestra de 30 expedientes, de los cuales el fiduciario entregó 17 fuera del plazo establecido, y 13 expedientes no fueron entregados.

Criterio

Artículo 7 del Decreto 31-2002 del Congreso de la República, reformado por el decreto 13-2013 del 20 de noviembre de 2013, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, el cual establece: “Acceso y disposición de información. Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.

Los Auditores de la Contraloría General de Cuentas, debidamente designados por su autoridad superior, estarán investidos de autoridad. Todos los funcionarios públicos, empleados públicos, toda persona natural o jurídica y los representantes legales de las empresas o entidades privadas o no gubernamentales a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, quedan sujetas a colaborar con la Contraloría General de Cuentas, están obligados a proporcionar a requerimiento de ésta, toda clase de datos e informaciones necesarias para la aplicación de esta Ley, en un plazo de siete (7) días. El incumplimiento de tal requisito dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas por el artículo 39 de la presente Ley.

Los Auditores, en el curso de las inspecciones, podrán examinar, obtener copias o realizar extractos de los libros, documentos, mensajes electrónicos, documentos digitales, incluso de carácter contable y, si procediera, retenerlos por un plazo máximo de veinte (20) días.



La Escritura Pública número 70 de fecha 26 de marzo de 2008, modificatoria de la constitutiva en su cláusula OCTAVA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES numeral romanos II DEL FIDUCIARIO, numeral 2), inciso e) “Rendir cualquier otra información que oportunamente le requiera el fideicomitente....”.

Causa

Incumplimiento en la presentación de información, en los plazos establecidos por la comisión de auditoría.

Efecto

Imposibilita el análisis de la información contenida en los registros del fideicomiso.

Recomendación

El Gerente General en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso debe exigir al Banco de Desarrollo Rural S.A. en su calidad de Fiduciario, la entrega oportuna y completa de la documentación financiera solicitada que permita la fiscalización.

Comentario de los Responsables

Respuesta de Mario Eddy Díaz Visquerra, Gerente General período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, mediante oficio sin número de fecha 10 de abril de 2015, recibido por esta comisión el 13 de abril de 2015 y Otto René Hernández Castro, Coordinador Financiero período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, mediante oficio FT-CFOE-073-2015 de fecha 13 de abril de 2015.

En cuanto a dichos requerimientos es importante mencionar que el resguardo de dicha información está a cargo del Banco Fiduciario en este caso el Banco de Desarrollo Rural, S.A., lo cual es una limitante para la institución poder atender inmediatamente lo requerido por los Auditores Gubernamentales, Auditores Internos de la Institución y Auditores Independientes que realizan año con año Auditorías al Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz.

Adjunto se puede verificar la buena voluntad de la institución para colaborar con los Auditores Gubernamentales, Auditores Internos de la Institución y Auditores Independientes en el cumplimiento de sus funciones, solicitando varias veces ante el Fiduciario la información requerida por ellos.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo ya que los comentarios y pruebas presentadas no son suficientes para desvanecerlo, toda vez que la comisión solicitó dicha información por medio de los oficios siguientes:



CGC-DAF-FIDEFONTIERRS-007-2014, de fecha 18 de noviembre de 2014; CGC-DAF-FIDEFONTIERRAS-008-2014, de fecha 12 de diciembre de 2014; CGC-DAF-FONTIERRAS-014-2014, de fecha 11 de noviembre de 2014; CGC-DAF-FONTIERRAS-037-2015 de fecha 26 de enero de 2015; los cuales fueron dirigidos a: Fiduciario, Coordinador Financiero, Coordinadora de Fideicomiso y Gerente General respectivamente, lo cual demuestra que la información fue solicitada con tiempo suficiente para poder ser presentada y en repetidas ocasiones, sin tener una respuesta positiva.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
GERENTE GENERAL	MARIO EDDY DIAZ VISQUERRA	27,375.00
Total		Q. 27,375.00

Hallazgo No. 3

Deficiencia en publicación de información pública

Condición

Se verificó la publicación de la información relacionada con el fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz, en la página de internet de la entidad, determinando que no se encontraban publicados los estados financieros e informes cuatrimestrales y anual, así como la información establecida en el artículo 69 del Decreto 30-2012, de período correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Criterio

El Decreto número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil catorce vigente según el Acuerdo Gubernativo 544-2013 establece: Artículo 59, numeral 2, inciso c) “Publicar los informes a los que se refiere la literal anterior y los estados financieros, en los portales electrónicos de cada Entidad responsable de la ejecución de los fideicomisos. La publicación deberá realizarse dentro de los quince (15) días calendario del mes siguiente al vencimiento del plazo de la obligación.”

Artículo 69. Publicación de informes en página de internet. “Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, con el propósito de brindar a la ciudadanía guatemalteca transparencia en la gestión



pública, además de cumplir con la entrega de información y documentación con la periodicidad que se establece en este Decreto, deberán mostrar, actualizar y presentar informes periódicamente en los primeros cinco (5) días de cada mes, a través de sus páginas de internet y por escrito a las Comisiones de Probidad, de Finanzas Públicas y Moneda y a la Extraordinaria Nacional por la Transparencia, todas del Congreso de la República de Guatemala, la información y documentación siguiente: a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos con recursos provenientes de cooperación reembolsable y no reembolsable. b) Programación y Reprogramación de jornales. c) Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares. d) Programaciones de arrendamiento de edificios. e) Convenios anuales suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para la ejecución de asignaciones presupuestarias con organizaciones no gubernamentales, asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o internacionales, así como los convenios derivados de aportes trasladados por la entidades, los correspondientes informes de avance físico y financiero que derivan de tales convenios. f) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero. g) Informes de avance físico y financiero de asignaciones presupuestarias financiadas con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable. h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior. i) Informes de la ejecución del fideicomiso.

Cada entidad a través de su Unidad de Administración Financiera y de su Unidad de Información Pública, queda responsable de monitorear el cumplimiento de la presente disposición.

El Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, reformada por el Decreto número 13-2013 en el artículo 41. Modificaciones y Transferencias Presupuestarias, establece: "...Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar.

El Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública, en su artículo 7. Actualización de Información. establece: "Los sujetos obligados deberán actualizar su información en un plazo no mayor de treinta días, después de producirse un cambio.

Artículo 10. Información pública de oficio. Establece: "Los Sujetos Obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con



sus funciones y a disposición de cualquier interesado, como mínimo, la siguiente información, que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligados:...”

Causa

La información del fideicomiso no se mantiene actualizada y disponible, en la página de internet de la institución.

Efecto

La información pública del fideicomiso, no puede ser consultada en los medios electrónicos por los interesados.

Recomendación

Que la Coordinación Financiera y la Unidad de Información Pública, cumplan oportunamente con la publicación de la información del fideicomiso.

Comentario de los Responsables

Respuesta de Otto René Hernández Castro, Coordinador Financiero período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, mediante oficio FT-CFOE-073-2015 de fecha 13 de abril de 2015.

Al respecto me permito informar que se revisó la información publicada en la página de Internet de la institución y se determinó que la información se encontraba parcialmente publicada.

Derivado de lo anterior se procedió a la actualización de la misma en la página de Internet, lo cual puede ser verificado.

Respuesta de Cristina Elizabeth Lemus Alvarado, Encargada de Información Pública del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, mediante oficio sin número de fecha 13 de abril de 2014.

1.- Estados financieros: Con relación a los estados financieros del año 2014 me permito informarles que estos no fueron publicados por medio de la Unidad de Acceso a la Información Pública debido a que no fueron trasladados por la Coordinación Financiera para su publicación en el tiempo correspondiente, para soporte de lo indicado anteriormente me permito adjuntar copia de los correos electrónicos en donde indica la fecha en la cual fue trasladada dicha información para su publicación.

2.- Informes cuatrimestrales y anuales: Con relación a esta información me permito informarle que la Auditoría Interna hace el traslado de estos informes a la



unidad de acceso a la información pública indicando que deben ser publicados bajo lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública por lo que en el inciso 21 (Fideicomiso) se encuentran publicados los informes cuatrimestrales Enero-Abril y Mayo-Agosto los cuales fueron enviados bajo los oficios que se adjuntan para soporte lo indicado. Además me permito hacer de su conocimiento que la Coordinación Financiera no hizo ninguna observación para que estos se publicaran también bajo lo establecido en el Decreto número 30-2012.

3.- Información establecida en el artículo 69 del Decreto 30-2012: Con relación a esta información me permito hacer de su conocimiento que en el mes de febrero del presente año se estuvieron realizando las revisiones correspondientes por medio de la Unidad de Acceso a la Información Pública con la información relacionada a la Ley de Presupuesto, solicitando a la Coordinación Financiera que se trasladaran los archivos con la información correspondiente al año 2014 para su publicación; para lo cual me permito adjuntar la solicitud que se hiciera en su oportunidad.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo ya que los comentarios y pruebas presentadas no son suficientes para desvanecerlo, toda vez que se incumplió con los plazos establecidos para la publicación de la información.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
COORDINADOR FINANCIERO	OTTO RENE HERNANDEZ CASTRO	17,375.00
ENCARGADA DE INFORMACION PUBLICA	CRISTINA ELIZABETH LEMUS ALVARADO	7,750.00
Total		Q. 25,125.00

Hallazgo No. 4

Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas

Condición

Se estableció que no se ha dado cumplimiento a las recomendaciones de la auditoría practicada por la Contraloría General de Cuentas, correspondientes al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, de los siguientes hallazgos de Control Interno: Deficiente recuperación de cartera crediticia, y de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables: Uso y manejo inadecuado de



cuenta contable, Ingresos y gastos no registrados en el SICOIN. Falta de registro contable de productos financieros, Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios.

Criterio

El acuerdo No. A-57-2006 Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, 4.6 Seguimiento del Cumplimiento de las Recomendaciones establece: “La Contraloría General de Cuentas, y las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, periódicamente, realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos.

Los Planes Anuales de Auditoría, contemplarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de cada informe de auditoría emitido.

El auditor del sector gubernamental, al redactar el informe correspondiente a la auditoría practicada, debe mencionar los resultados del seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría gubernamental anterior. El incumplimiento a las recomendaciones dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la administración del ente público o por la contraloría General de Cuentas, según corresponda.

El seguimiento de las recomendaciones será responsabilidad de las Unidades de Auditoría Interna de los entes públicos y de la Contraloría General de Cuentas de acuerdo a lo programado.

Las recomendaciones que se encuentren pendientes de cumplir, deberán tomarse en cuenta, para la planificación específica de la siguiente auditoría.”

Causa

Incumplimiento a las Normas de Auditoría Gubernamental, ya que no se le ha dado cumplimiento a las recomendaciones giradas por la Contraloría General de Cuentas para corregir aspectos importantes contenidos en dicho informe.

Efecto

Al no implementar las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas persiste la situación detectada y no permite reflejar cambios para mejorar el funcionamiento de la institución.

Recomendación

El Fideicomitente debe girar sus instrucciones a donde corresponda y dar seguimiento a las gestiones realizadas para implementar las recomendaciones de auditorías anteriores realizadas por la Contraloría General de Cuentas.



Comentario de los Responsables

Respuesta de Ing. Mario Eddy Díaz Visquerra, Gerente General período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, mediante oficio sin número de fecha 10 de abril de 2015, recibido por esta comisión el 13 de abril de 2015; Lic. Otto René Hernández Castro, Coordinador Financiero período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014; y Cinthya Rocío Díaz Castillo, Encargada de Contabilidad, período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, mediante oficio FT-CFOE-073-2015 de fecha 13 de abril de 2015

De control interno

Deficiente recuperación de cartera crediticia

Al respecto me permito informar que para el año 2014 en relación al año 2013 hubo aumento en la recuperación de la Cartera total por un monto de SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUATRO QUETZALES CON 95/100. (Q. 79,373,504.95) cantidad que incluye capital e intereses, lo que representa el 58 % cobrado de más en el año 2014 con relación al año 2013.

Por lo antes expuesto se considera atendida la recomendación y se evidencia que la institución ha realizado todos los esfuerzos posibles para la recuperación de las carteras.

Con el propósito de lograr la recuperación de cartera, en coordinación con el fiduciario se remitieron notas de gestión de cobro a los deudores en la forma siguiente:

Programa Especial de Arrendamiento de Tierras 26,432 notas de cobro
Programa Extraordinario Triángulo de la Dignidad 15,677 notas de cobro

Lo cual hace un total de 42,109 notas de cobro durante el año 2014.

Es importante informar que a los beneficiarios deudores del programa Acceso a la Tierra no se les emitieron notas de cobro, por encontrarse en aplicación la Política de Emergencia de Reactivación Productiva, Renegociación de Créditos y Reestructuración de la Cartera, y la política de Reestructuración Económica y Social de la Deuda.

Es oportuno indicar que los beneficiarios deudores en muchos casos presentan altos niveles de pobreza y pérdidas en sus cultivos lo que les dificulta realizar sus pagos y estar al día en sus obligaciones crediticias.



De cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables**Uso y manejo inadecuado de cuenta contable:**

La Gerencia General a partir del año 2013, ha realizado las gestiones ante el Fiduciario para que a diario dicha cuenta quede con saldo "0", sin embargo en varias oportunidades el Banco Fiduciario ha manifestado que esta cuenta es la caja del fideicomiso por lo que no realiza conciliaciones ni posee firmantes.

Dicha cuenta la utiliza el Banco para hacer efectivo el pago inmediato de compromisos que adquiere la institución mensualmente, tales como salarios, servicios básicos de agua, luz, telefonía y para el pago de arrendamiento de locales. Por su naturaleza esta cuenta no genera intereses ni conciliaciones bancarias.

Gastos no registrados en el SICOIN:

Se informa que se han realizado las consultas a la Dirección de Fideicomisos, Dirección de Contabilidad del Estado y Dirección Técnica de Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Dirección de Fideicomisos de la Contraloría General de Cuentas, para que indiquen la forma de incluir al Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz dentro de la Red Programática del Fondo de Tierras, qué sistema deberá utilizar el Fideicomiso para registrar sus operaciones y el procedimiento a utilizar el Fondo de Tierras para cargar la información del Fideicomiso dentro del presupuesto del Fondo de Tierras.

Falta de registro contable de productos financieros:

Al respecto se informa que los registros contables de los productos financieros se registran en la contabilidad del Fiduciario en el Estado de Pérdidas y Ganancias de la forma siguiente:

701	PRODUCTOS DEL EJERCICIO
701101	INTERESES
70110101	INVERSIONES
70110102	VALORES
701102	CARTERA DE CRÉDITOS
70110201	PRESTAMOS

Cabe mencionar que desde el año 2013, la institución ha realizado múltiples consultas a los entes rectores sin que hasta la fecha relacionados al tema sin que hasta el día de hoy exista pronunciamiento alguno.

Razón que impide al Fondo de Tierras realizar los registros respectivos.



Por lo que se solicita tomar en consideración lo antes expuesto y que no se considere como un hallazgo no atendido por ser un factor que esta fuera del alcance de la Institución.

Aplicación incorrecta en ejecución de renglones presupuestarios:

El Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público de Guatemala, en su clasificación por objeto de gasto, ordena de una manera sistemática y homogénea los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de su proceso productivo.

En función de dicha clasificación se utilizan los renglones de gasto que cumplen con las características para lo cual fueron creados.

En el caso del Fondo de Tierras los traslados de fondos que se realizan al Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz, se efectúan de acuerdo a los renglones que contempla el Manual de Clasificación Presupuestaria, mismos que se han utilizado desde años anteriores para mantener el principio de consistencia en sus registros.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo ya que los comentarios y pruebas presentadas no son suficientes para desvanecerlo por las razones siguientes: Se determinó que según los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2014, la cartera de créditos presenta un 62.75% de nivel de morosidad así: Vigentes en Mora 4.39% y Vencidos en Cobro Administrativo y Judicial 58.36%; en cuanto al Uso y manejo inadecuado de cuenta contable, la situación persiste ya que los saldos de la cuenta Disponibilidades durante el período auditado son altos, dejando de percibir intereses al no ser trasladados a las cuentas de ahorro; para el caso del registro de los Gastos y Productos Financieros, la situación permanece, ya que a pesar de la gestiones realizadas el Fideicomiso Fondo de Tierras no hace uso de los sistemas Integrados de Administración Financiera vigentes como lo establece el artículo 42 Bis. del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto; en relación a la Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios, se observó que no se dio cumplimiento a la recomendación ya que los renglones utilizados para asignar recursos al Fideicomiso fueron el 511 Transferencias a Personas Individuales y Unidades Familiares y 641 Préstamos al Sector Privado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
GERENTE GENERAL	MARIO EDDY DIAZ VISQUERRA	6,843.75
COORDINADOR FINANCIERO	OTTO RENE HERNANDEZ CASTRO	4,343.75
ENCARGADA DE CONTABILIDAD	CINTHYA ROCIO DIAZ CASTILLO	2,843.75
Total		Q. 14,031.25



7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Como resultado de la verificación al cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, se comprobó que de los ocho hallazgos planteados, únicamente fueron atendidos tres, quedando pendientes de dar cumplimiento a los hallazgos siguientes: Deficiente recuperación de cartera crediticia, Uso y manejo inadecuado de cuenta contable, Ingresos y gastos no registrados en SICOIN, Falta de registro contable de productos financieros, aplicación incorrecta de renglones presupuestarios.



8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	ELMER ALBERTO LOPEZ RODRIGUEZ	DIRECTOR TITULAR	01/01/2014 - 31/12/2014
2	CARLOS ALFONSO ANZUETO DEL VALLE	DIRECTOR SUPLENTE	01/01/2014 - 31/12/2014
3	ANIBAL GIOVANNI ECHEVERRIA DE LEON	DIRECTOR SUPLENTE	01/01/2014 - 31/12/2014
4	HERMAN ELIAS JUAN SEBASTIAN BLAS GARCIA	DIRECTOR TITULAR	01/01/2014 - 31/12/2014
5	ELENA COCON BAC DE PATAL	DIRECTOR TITULAR	01/01/2014 - 31/12/2014
6	BONIFACIO MARTIN CHAVEZ	DIRECTOR TITULAR	01/01/2014 - 31/12/2014
7	GILBERTO ATZ SUNUC	DIRECTOR TITULAR	01/01/2014 - 31/12/2014
8	OSCAR LEONEL CORDON ORELLANA	DIRECTOR TITULAR	01/01/2014 - 31/12/2014
9	HANSRUEDI PETER DE LEON	DIRECTOR TITULAR	01/01/2014 - 31/12/2014
10	OTTO ARTURO KUHSIEK MENDOZA	DIRECTOR SUPLENTE	01/01/2014 - 31/12/2014
11	ELEONARDO ELISEO PEREZ MEJIA	DIRECTOR SUPLENTE	01/01/2014 - 31/12/2014
12	MARIO EDDY DIAZ VISQUERRA	GERENTE GENERAL	01/01/2014 - 31/12/2014
13	JUAN CARLOS GRANADOS FRIELY	SUBGERENTE GENERAL	01/01/2014 - 31/12/2014
14	OTTO RENE HERNANDEZ CASTRO	COORDINADOR FINANCIERO	01/01/2014 - 31/12/2014
15	EDWIN HAROLDO ALVARADO LOPEZ	AUDITOR INTERNO	01/01/2014 - 31/12/2014
16	IRIS HAYDEE DE PAZ TELON	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	01/01/2014 - 31/12/2014
17	JOSE EFRAIN ZUÑIGA PALMA	COORDINADOR DE PLANIFICACION	01/06/2014 - 31/12/2014
18	VILMA EUGENIA ESCOBEDO MENDOZA	COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS	01/01/2014 - 31/12/2014
19	CINTHYA ROCIO DIAZ CASTILLO	ENCARGADA DE CONTABILIDAD	01/01/2014 - 31/12/2014

